

tros. En este concepto ejercerá como vicerreal patrono las facultades inherentes al patronato de Indias; tendrá el mando superior de todas las fuerzas armadas de mar y tierra existentes en la isla; será delegado de los ministerios de Estado, Guerra, Marina y Ultramar; le estarán subordinadas todas las demás autoridades de la isla; y será responsable de la conservación del orden y de la seguridad de la colonia.

El Gobernador general, antes de hacerse cargo de su destino, prestará en manos del Rey el juramento de cumplirlo fiel y lealmente.

Art. 42. El Gobernador general, como representante de la nación, ejercerá por sí, y auxiliado por su secretaría, todas las funciones indicadas en el artículo anterior y las que puedan corresponderle como delegado directo del Rey en los asuntos de carácter nacional.

Corresponde al Gobernador general, como representante de la metrópoli:

1.º Designar libremente los empleados de su secretaría.

2.º Publicar, ejecutar y hacer que se ejecuten en la isla las leyes, decretos, tratados, convenios internacionales y demás disposiciones emanadas del poder legislativo, así como los decretos, reales órdenes y demás disposiciones emanadas del Poder ejecutivo y que le fueren comunicadas por los ministerios de que es delegado.

Cuando á su juicio y al de sus secretarios del despacho las resoluciones del Gobierno de S. M. pudieran causar daños á los intereses generales de la nación ó á los especiales de la isla, suspenderá su publicación y cumplimiento, dando cuenta de ello y de las causas que motiven su resolución al ministerio respectivo.

3.º Ejercer la gracia de indulto á nombre del Rey, dentro de los límites que especialmente se le hayan señalado en sus instrucciones, y suspender las ejecuciones de pena capital cuando la gravedad de las circunstancias lo exigiesen ó la urgencia no diese lugar á solicitar y obtener de S. M. el indulto, oyendo en todo caso el parecer de sus secretarios del despacho.

4.º Suspender las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º, y párrafos primero, segundo y tercero del art. 13 de la Constitución del Estado, aplicar la legislación de orden público y tomar cuantas medidas crea necesarias para conservar la paz en el interior y la seguridad en el exterior del territorio que le está confiado, oyendo previamente al Consejo de secretarios.

5.º Cuidar de que en la colonia se administre pronta y cumplidamente la justicia, que se administrará siempre en nombre del Rey.

6.º Comunicar directamente sobre negocios de política exterior con los representantes, agentes diplomáticos y cónsules de España en América.

La correspondencia de este género se comunicará íntegra y simultáneamente al Ministro de Estado.

Art. 43. Corresponde al Gobernador general, como autoridad superior de la colonia y jefe de su administración:

1.º Cuidar de que sean respetados y amparados los derechos, facultades y privilegios reconocidos ó que en adelante se reconozcan á la administración colonial.

2.º Sancionar y publicar los acuerdos del Parlamento insular, los cuales le serán sometidos respectivamente por el Presidente y secretarios de las Cámaras respectivas.

Cuando el Gobernador general entienda que un acuerdo del Parlamento insular extralimita sus facultades, atenta á los derechos de los ciudadanos reconocidos en el título I de la Constitución ó á las garantías que para su ejercicio les han señalado las leyes, ó compromete los intereses de la colonia ó del Estado, remitirá el acuerdo al Consejo de ministros del reino, el cual, en un período que no excederá de dos meses, lo aprobará ó devolverá al Gobernador general, exponiendo los motivos que tenga para oponerse á su sanción y promulgación. El Parlamento insular, en vista de estas razones, podrá volver á deliberar sobre el asunto y modificarle, si así lo estima conveniente, sin necesidad de proposición especial.

Si transcurrieran dos meses sin que el Gobierno central hubiera manifestado su opinión sobre un acuerdo de las Cámaras que le hubiere sido transmitido por el Gobernador general, éste procederá á su sanción y promulgación.

3.º Nombrar, suspender y separar á los empleados de la administración colonial, á propuesta de los respectivos secretarios del despacho y con sujeción á las leyes.

4.º Nombrar y separar libremente los secretarios del despacho.

Art. 44. Ningún mandato del Gobernador general, en su carácter de representante y jefe de la colonia, puede llevarse á efecto si no está refrendado por un secretario del despacho, que por este solo hecho se hace de él responsable.

LOS MINISTROS COLONIALES

Art. 45. Las secretarías del despacho serán cinco:

Gracia y Justicia y Gobernación.

Hacienda.

Instrucción pública.

Obras públicas y Comunicaciones.

Agricultura, Industria y Comercio.

La presidencia corresponderá al secretario que designe el Gobernador general, el cual podrá también nombrar un presidente sin departamento determinado.

El aumento ó disminución de las secretarías del despacho, así como la determinación de los asuntos que á cada uno correspondan, pertenecen al Parlamento insular.

Art. 46. Los secretarios del despacho pueden ser individuos de la Cámara de Representantes ó del Consejo de Administración, y tomar parte en las discusiones de ambos cuerpos, pero sólo tendrán voto en aquel á que pertenezcan.

Art. 47. Los secretarios del despacho serán responsables de sus actos ante las Cámaras insulares.

MÁS FACULTADES.—RESPONSABILIDADES

Art. 48. El Gobernador general no podrá modificar ó revocar sus propias providencias cuando hubiesen sido confirmadas por el Gobierno, fueren declaratorias de derechos, hubieren servido de base ó sentencia judicial ó contencioso-administrativa, ó versasen sobre su propia competencia.

Art. 49. El Gobernador general no podrá hacer entrega de su cargo al ausentarse de la isla sin expreso mandato del Gobierno. En casos de ausencia de la capital que le impidieran despachar los asuntos ó imposibilidad de ejercerlo, podrá designar la persona ó personas que hubieren de sustituirle, si el Gobierno no lo hubiese hecho de antemano ó si en sus instrucciones no estuviera previsto el modo de hacer la sustitución.

Art. 50. El Tribunal Supremo conocerá en única instancia de las responsabilidades definidas en el Código penal que se imputaren al Gobernador general.

De las responsabilidades en que incurra conocerá el Consejo de ministros.

Art. 51. El Gobernador general, á pesar de lo dispuesto en los diferentes artículos de este decreto, podrá obrar por sí y bajo su responsabilidad, sin audiencias de sus secretarios del despacho, en los siguientes casos:

1.º Cuando se trate de la remisión al Gobierno de los acuerdos de las Cámaras insulares, especialmente cuando entienda que en ellos se atenta á los derechos garantidos en el título 1.º de la Constitución de la Monarquía ó á las garantías que para su ejercicio han señalado las leyes.

2.º Cuando haya de ponerse en ejecución la ley de Orden público, sobre todo si no hubiere tiempo ó manera de consultar al Gobierno central.

3.º Cuando se trate de la ejecución y cumplimiento de leyes del reino sancionadas por S. M. y extensivas á todo el territorio español ó al de su Gobierno.

Una ley determinará el procedimiento y los medios de acción que en estos casos podrá emplear el Gobernador general.

TITULO VIII

Del régimen municipal y provincial.

Art. 52. La organización municipal es obligatoria en todo grupo de población superior á 1.000 habitantes.

Los que no lleguen á esa cifra podrán organizar los servicios de carácter común por convenios especiales.

Todo Municipio legalmente constituido estará facultado para estatuir sobre la instrucción pública, las vías terrestres, fluviales ó marítimas, la sanidad local, los presupuestos municipales y para nombrar y separar libremente sus empleados.

Art. 53. Al frente de cada provincia habrá una Diputación, elegida en la forma que determinen los Estatutos coloniales y compuesta de un número de individuos proporcional á su población.

Art. 54. Las Diputaciones provinciales son autónomas en todo lo referente á la creación y dotación de establecimientos de instrucción pública, servicios de beneficencia, vías provinciales terrestres, fluviales ó marítimas, formación de sus presupuestos y nombramiento y separación de sus empleados.

Art. 55. Tanto los municipios como las provincias podrán establecer libremente los ingresos necesarios para cubrir sus presupuestos, sin otra limitación que la de hacerlos compatibles con el sistema tributario general de la isla.

Los recursos del presupuesto provincial serán independientes de los del municipal.

Art. 56. Serán alcaldes y tenientes de alcalde los concejales elegidos por los Ayuntamientos.

Art. 57. Los alcaldes ejercerán, sin limitación alguna, las funciones activas de la administración municipal, como ejecutores de los acuerdos de los Ayuntamientos y representantes suyos.

Art. 58. Tanto los concejales como los diputados provinciales serán responsables civilmente de los daños y perjuicios causados por sus actos.

Esta responsabilidad será exigible ante los tribunales ordinarios.

Art. 59. Las Diputaciones provinciales nombrarán libremente sus presidentes.

Art. 60. Las elecciones de concejales y diputados provinciales se harán de manera que las minorías tengan en ellas su legítima representación.

Art. 61. La ley provincial y municipal vigente en Cuba seguirá rigiendo en cuanto no se oponga á las disposiciones del presente decreto, mientras el Parlamento colonial no estatuya sobre estas materias.

Art. 62. Ningún estatuto colonial podrá privar á los Municipios ni á las Diputaciones de las facultades reconocidas en los artículos anteriores.

TITULO IX

De las garantías para el cumplimiento de la Constitución colonial.

Art. 63. Todo ciudadano podrá acudir á los tribunales cuando entienda que sus derechos han sido violados ó sus intereses perjudicados por los acuerdos de un Municipio ó de una Diputación provincial.

El ministerio fiscal, si á ello fuere requerido por los agentes del Poder ejecutivo colonial, perseguirá igualmente ante los tribunales las infracciones de ley ó las extralimitaciones de facultades cometidas por los Ayuntamientos y Diputaciones.

Art. 64. En los casos á que se refiere el artículo anterior, serán tribunales competentes, para las reclamaciones contra los Municipios, la Audiencia del territorio, y para las reclamaciones contra las Diputaciones provinciales, la Audiencia pretorial de la Habana.

Dichos tribunales, cuando se trate de extralimitación de facultades de las referidas corporaciones, resolverán en tribunal pleno.

De las resoluciones de las Audiencias territoriales podrá apelarse á la Audiencia pretorial de la Habana, y de las de ésta al Tribunal Supremo del reino.

Art. 65. Las facultades concedidas en el art. 62 á todo ciudadano se podrán también ejercer colectivamente por medio de la acción pública, nombrando al efecto apoderado ó representante.

Art. 66. Sin perjuicio de las facultades que le están otorgadas en el título V, el Gobernador general, cuando lo estime conveniente, podrá acudir, en su calidad de jefe del Poder ejecutivo colonial, ante la Audiencia pretorial de la Habana, para que ésta dirima los conflictos de jurisdicción entre el Poder ejecutivo colonial y sus Cámaras legislativas.

Art. 67. Si surgiera alguna cuestión de jurisdicción entre el Parlamento insular y el Gobernador general en su calidad de representante del Poder central, que á petición del primero no fuera sometida al

Consejo de ministros del reino, cada una de las dos partes podrá someterla á la resolución del Tribunal Supremo del reino, que resolverá en pleno y en una sola instancia.

Art. 68. Las resoluciones que recaigan en los casos previstos en los artículos anteriores se publicarán en la *Colección de estatutos coloniales* y formarán parte de la legislación insular.

Art. 69. Todo acuerdo municipal que tenga por objeto la contratación de empréstitos ó deudas municipales carecerá de fuerza ejecutiva si no fuere aprobado por la mayoría de los vecinos, cuando así lo hubiere pedido la tercera parte de los concejales.

Un estatuto especial determinará la cuantía del empréstito ó de la deuda, que según el número de vecinos que compongan el Ayuntamiento será necesario para que tenga lugar el *referendum*.

Art. 70. Todas las disposiciones de carácter legal que emanen del Parlamento colonial ó de los tribunales se compilarán con el nombre de Estatutos coloniales en una colección legislativa, cuya formación y publicación estará confiada al Gobernador general como jefe del Poder ejecutivo colonial.

ARTÍCULOS ADICIONALES

La legislación peninsular.

Artículo 1.º Mientras no se hayan publicado en debida forma los Estatutos coloniales, se entenderán aplicables las leyes del reino á todos los asuntos reservados á la competencia del Gobierno insular.

Reforma de la Constitución.

Art. 2.º Una vez aprobada por las Cortes del reino la presente Constitución para las islas de Cuba y Puerto Rico, no podrá modificarse sino en virtud de una ley y á petición del Parlamento insular.

Para Puerto Rico.

Art. 3.º Las disposiciones del presente decreto se aplicarán íntegramente á la isla de Puerto Rico; pero á fin de acomodarlas á su población y nomenclatura, se publicarán en decreto especial para dicha isla.

Los contratos por servicios públicos.

Art. 4.º Los contratos referentes á servicios públicos comunes á las Antillas y á la Península que estén en curso de ejecución, continuarán

en la forma actual hasta su terminación y se regirán en un todo por las condiciones del contrato.

Sobre los que aún no hubieran empezado á ejecutarse, pero estuvieran ya convenidos, el Gobernador general consultará al Gobierno central ó á las Cámaras coloniales en su caso, resolviéndose de común acuerdo entre los dos Gobiernos la forma definitiva en que hubieren de celebrarse.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

La formación del Gobierno colonial.

Artículo 1.º A fin de llevar á cabo con la mayor rapidez posible y con la menor interrupción de los servicios la transición del sistema actual al que se crea por este decreto, el Gobernador general, cuando crea llegado el momento oportuno, previa consulta al Gobierno central, nombrará los secretarios del despacho á que se refiere el art. 45, y con ellos conducirá el gobierno interior de la isla de Cuba hasta la constitución de las Cámaras insulares. Los secretarios nombrados cesarán en sus cargos al prestar el Gobernador general juramento ante las Cámaras insulares, procediendo el Gobernador acto continuo á sustituirlos con los que á su juicio representen de la manera más completa las mayorías de la Cámara de Representantes y del Consejo de Administración.

Las obligaciones de la Deuda pública.

Art. 2.º La manera de hacer frente á los gastos que origine la Deuda que en la actualidad pesa sobre los Tesoros español y cubano, y la que se hubiere contraído hasta la terminación de la guerra, será objeto de una ley, en la cual se determinará la parte que corresponda á cada uno de los dos Tesoros y los medios especiales para satisfacer sus intereses y amortización y reintegrar, en su caso, el capital.

Hasta que las Cortes del reino resuelvan ese punto no se alterarán las condiciones con que hayan sido contratadas las referidas Deudas, ni en el pago de los intereses y amortización, ni en las garantías de que disfruten, ni en la forma con que hoy se hacen los pagos.

Una vez hecha la distribución por las Cortes, corresponderá á cada uno de los Tesoros el pago de la parte que respectivamente se le haya asignado.

En ninguna eventualidad dejarán de ser escrupulosamente respetados los compromisos contraídos con los acreedores, bajo la fe de la nación española.

Dado en Palacio á 25 de noviembre de 1897.—MARÍA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

APENDICE T (pág. 248).

Manifiesto protesta del general Weyler.

A los Reales pies de V. M.—Señora: Llega hoy el que suscribe ante la representación más elevada de la Patria y del Ejército en solicitud respetuosa de satisfacciones que estima indispensables á la honra de las armas españolas y á su propio honor de soldado.

Desde lugar tan alto como la presidencia de un Estado y en ocasión tan solemne como la apertura de unas Cámaras se han proferido recientemente injurias de tal linaje contra el Ejército de España, que no pudo imaginar el que suscribe pasaran sin vigorosa y diligente protesta del Gobierno de S. M.

Los heroicos soldados que dan su sangre generosa en los campos de Cuba para mantener intangible la soberanía española, han sido cobarde y groseramente insultados á la faz de todo el mundo y confundidos en una misma execración con aquellas hordas rebeldes de bandidos indignos de todo trato regular y caballeresco; las medidas adoptadas en aquella guerra con el amparo de un Gobierno español, son calificadas de infames é impropias de un pueblo culto; las órdenes del General que acaudillaba aquel Ejército, juzgadas de brutales y capaces de horrorizar al mundo civilizado.

Tratárase sólo de injuriar á quien tiene la alta honra de dirigirse á V. M. y devoraría esas injurias en silencio, sin dolerse del abandono del Gobierno, antes bien complacido de merecer semejante concepto á quienes tiene por enemigos resueltos de España. Pero cuando se trata de ofensas que manchan á todo el Ejército, cuando el agravio viene á morder la honra de aquellos soldados invencibles, generosos y valientes, no puede ni debe tolerar tales acusaciones el General que ha peleado con ellos, que ha vivido su misma vida, que se ha honrado con mandar el más heroico y numeroso Ejército de estos tiempos y cuyas órdenes todas pueden contenerse en el grito de ¡Viva España!

No, no puede el que suscribe desamparar á sus compañeros de armas, y como las injurias se producen allí donde no puede castigarlas de propia cuenta, llega hoy á V. M. pidiendo las reparaciones necesarias á nuestro honor militar pisoteado. Porque mientras estén latiendo sin respuesta enérgica y decorosa los insultos lanzados por el presidente de los Estados Unidos de América, piensa el que suscribe que no pueden vestir con orgullo su uniforme los soldados españoles.

Público ha sido el agravio; pública y amplia debe exigirse la reparación inmediata. No lo pide el que suscribe, lo reclama imperiosamente el honor de España, ese honor mancillado en el Ejército, representación viva de la Patria, y cuya primera y más alta investidura corresponde á la augusta persona de S. M. el Rey.

Por tanto,

No á título de favor, sino invocando sentimientos de honor y de justicia á que no puede cerrar sus oídos el Trono, el que suscribe solicita reverentemente de V. M. incline el ánimo de su Gobierno á procurar para las armas españolas un desagravio indispensable á su decoro.— Señora.—A los R. P. de V. M.—*Valeriano Weyler* (1).

APÉNDICE U (pág. 251).

Carta del Sr. Dupuy de Lome al Sr. Canalejas.

Excmo. Sr. D. José Canalejas.

Mi distinguido y querido amigo: No tiene usted que pedirme excusas por no haberme escrito. Yo debí también haberlo hecho y no he podido por estar abrumado de trabajo. *Nous sommes quittes*. Aquí continúa la situación lo mismo. Todo depende del éxito político y militar en Cuba. El prólogo de todo esto, en esta segunda manera de la guerra, terminará el día que se nombre el Gabinete colonial y nos quiten ante este pueblo parte de la responsabilidad de lo que ahí sucede y tenga que caer sobre los cubanos, que tan inmaculados creen. Hasta entonces no podrá verse claro, y considero una pérdida de tiempo y adelantar por un mal camino el envío de emisarios al campo rebelde; negociaciones con los autonomistas, aun no declarados legales, y averiguaciones de las intenciones ó propósito de este Gobierno. Los emigrados irán volviendo uno por uno, y en cuanto vuelvan irán entrando en el redil, y los cabecillas volverán poco á poco. No tuvieron ni unos ni otros el valor de irse en masa, y no lo tendrán para regresar así. El Mensaje ha desengañado á los insurrectos, que esperaban otra cosa, y ha paralizado la acción del Congreso, pero yo lo considero malo. Además de la natural é inevitable grosería con que se repite cuanto ha dicho de Weyler la prensa y la opinión en España, demuestra una vez más lo que es Mac-Kinley, débil y populachero, y

(1) *El Nacional* del 30 de diciembre de 1897.

además un politicastro que quiere dejarse una puerta abierta y quedar bien con los *gingoes* de su partido.

Sin embargo, en la práctica, sólo de nosotros dependerá que resulte malo y contrario. Estoy de acuerdo en absoluto con usted: sin un éxito militar no se logrará ahí nada, y sin un éxito militar y político hay aquí siempre peligro de que se aliente á los insurrectos, ya que no por el Gobierno, por una parte de la opinión. No creo que se fijen bastante en el papel de Inglaterra. Casi toda *esa canalla periodística* que pulula en ese hotel son ingleses, y al propio tiempo que corresponsales del *Journal* lo son de los más serios periódicos y revistas de Londres. Así ha sido desde el principio. Para mí el único fin de Inglaterra es que los americanos se entretengan con nosotros y la dejen en paz, y si hay una guerra, mejor; eso alejaría la que les amenaza, aunque no llegará nunca. Sería muy importante que se ocupara, aunque no fuera más que para efecto, de las relaciones comerciales, y que se enviara aquí un hombre de importancia, para hacer propaganda entre los senadores y otros, en oposición á la junta y para ir ganando emigrados. Ahí va Amblard; creo viene demasiado empapado en política menuda y hay que hacer algo muy grande ó perdemos. Adela devuelve su saludo, y todos le deseamos que en el próximo año sea mensajero de la paz y lleve ese aguinaldo á la pobre España.

Siempre su atento amigo y servidor, q. b. s. m., *Enrique Dupuy de Lome*. Washington.

La carta fué sustraída del correo por el joven cubano Gustavo Escato ó vino á parar á manos de éste sustraída por otro. Así se deduce del testimonio del distinguido escritor Saint-Aubin, quien afirma que jamás tuvo por secretario al Sr. Escato el Sr. Canalejas.

«No recordamos—dice—haber encontrado en nuestro camino desde Pinar del Río hasta Santiago de Cuba, ni en ningún punto de América ni de Europa, ni de la Tierra, en fin, al Sr. Escato.

No tuvo el Sr. Canalejas otros secretarios que el Sr. Vega Seoane y el que suscribe, que desde Madrid le acompañamos.

Jamás llegó á manos del Sr. Canalejas ni á las nuestras la carta del señor Dupuy de Lome, que sin duda fué secuestrada. ¿Cómo? ¿Por quién?... Esto sí que sería grato é interesante para nosotros poderlo descubrir.

Resulta, pues, que esa nueva versión del escamoteo es completa, total y absolutamente falsa.»

«Sin que yo crea—escribe por su parte Bonafoux—indispensable el decir en este momento por qué y cómo lo averigüé, puedo asegurar—y

aseguro—que la referida carta del Sr. Dupuy de Lome «fué sorprendida y hecha pública» por un amigo mío, inteligente y audaz, que se consideró, como revolucionario, obligado á secuestrarla...

Dicho señor, que se llama «Gustavo Escato», no tenía trato alguno con D. José Canalejas.

Todo cuanto se ha dicho y escrito del Sr. Canalejas desde aquella fecha ya remota, con motivo de la desaparición de la histórica misiva, es ó falso ó calumnioso.»

APÉNDICE V (pág. 259).

Programa del departamento de la Guerra (Estados Unidos) acerca de la organización militar de la próxima campaña de las Antillas.

En un periódico alemán (*Allgemeine Zeitung*, de Berlín), correspondiente al 22 de abril de 1898, se publicó el curioso documento, que reprodujo, entre otros diarios, *El Fénix*, de Sancti Spiritus.

(Hay un membrete que dice: «Departamento de la Guerra. Oficina del secretario asistente. Washington, D. C., 24 de 1897».)

Querido señor: Esta Secretaría, de acuerdo con la de Negocios exteriores y la de Marina, se cree obligada á completar las instrucciones que sobre la parte de organización militar de la próxima campaña en las Antillas le tiene dadas, con algunas observaciones é instrucciones relativas á la misión política que como general en jefe de nuestras fuerzas recaerá en usted.

Las anexiones de territorios á nuestra República han sido, hasta ahora, de vastísimos territorios con escasa densidad de población, y siempre precedidas por la invasión pacífica de emigrados nuestros, de modo que la absorción ó amalgama de la población existente ha sido fácil y rápida.

El problema se presenta, con relación á las islas Hawai, más complejo y peligroso, pues la diversidad de razas y el hallarse casi nivelados nuestros intereses con los de los japoneses así lo determina; pero teniendo en cuenta lo exiguo de su población, la corriente de inmigración nuestra hará estos peligros ilusorios.

El problema antillano se presenta bajo dos aspectos: el uno relativo á la isla de Cuba y el otro á Puerto Rico, así como también son distintas nuestras aspiraciones y la política que respecto á ellos habrá de desarrollarse.

Puerto Rico constituye una isla feracísima, estratégicamente situada en la extremidad oriental de las grandes Antillas y á mano para que la nación que la posea sea dueña de la vía de comunicación más importante del Golfo de México, el día, que no tardará en llegar, gracias á nosotros, en que sea un hecho la apertura del Istmo de Darién. Esta isla tiene cerca de un millón de habitantes, de raza blanca, negra y mezclada, pero laboriosa y mansa. Esta adquisición, que debemos hacer y conservar, lo que nos será fácil, porque al cambiar de soberanía considero tienen más que ganar que perder, por ser los intereses allí existentes más cosmopolitas que peninsulares.

Para la conquista habrá que emplear medios relativamente suaves, extremando, en nuestra ocupación del territorio, con exquisito celo, el cumplimiento de todos los preceptos de las leyes y usos de la guerra entre naciones civilizadas y cristianas, llegando sólo en caso muy extremo al bombardeo de algunas de sus plazas fuertes. Para evitar conflictos, las fuerzas de desembarco lo verificarán aprovechando en lo posible los puntos deshabitados de la costa Sur. Los habitantes pacíficos serán rigurosamente respetados, como sus propiedades y como las autoridades civiles y eclesiásticas que permanecieren en los puntos ocupados, las cuales serán invitadas á entrar en nuestros servicios.

Recomiendo á usted muy eficazmente procure ganarse por todos los medios posibles el afecto de la raza de color, con el doble objeto, primero, de procurarnos su apoyo para el plebiscito de la anexión, y segundo, teniendo presente que el móvil principal y objetivo de la expansión de los Estados Unidos en las Antillas es resolver de una manera eficaz, rápida y humana nuestro conflicto interior de razas, conflicto que cada día aumenta, merced al crecimiento de los negros; conocidas las ventajosas circunstancias para ello de las Indias Occidentales, una vez éstas en nuestro poder no tardarán en ser inundadas por un desbordamiento de esta inmigración.

La isla de Cuba, con mayor territorio, tiene menor densidad de población que Puerto Rico y está desigualmente repartida, pero á pesar de ello constituye el núcleo de población más importante de las Antillas; su población la constituyen las razas blanca, negra, asiática y sus derivados. Sus habitantes son, por lo general, indolentes y apáticos. En ilustración se hallan colocados desde la más refinada hasta la ignorancia más grosera y abyecta; su pueblo es indiferente en materia de religión, y por lo tanto su mayoría es inmoral; como lo es á la vez de pasiones vivas, muy sensual, y como no posee sino nociones vagas de lo justo es propenso á procurarse los goces, no por medio del trabajo, sino por medio de la violencia, y como resultado eficiente de esta falta de moralidad, es despreciador de la vida humana.

Claro está que la anexión inmediata á nuestra confederación de elementos tan perturbadores y en tan gran número sería una locura, y que antes de plantearla debemos sanear ese país, aunque sea empleando el medio que la Divina Providencia aplicó á Sodoma y Gomorra.

Habrà que destruir cuanto alcancen nuestros cañones con el hierro y el fuego; habrá que extremar el bloqueo para que el hambre y la peste, su constante compañera, diezmen sus poblaciones pacíficas y merme su ejército; y el ejército aliado habrá de emplearse constantemente en exploraciones y vanguardias para que sufran indeclinablemente el peso de la guerra entre dos fuegos, y á ellos se encomendarán precisamente todas las expediciones peligrosas y desesperadas.

La base de operaciones más conveniente será Santiago de Cuba y el departamento Oriental, desde donde se podrá verificar la invasión lenta por el Camagüey, ocupando con la rapidez posible los puertos necesarios para refugio de nuestras escuadras en la estación de los ciclones.

Simultáneamente, ó mejor dicho cuando estos planes empiecen á tener cumplido desarrollo, se enviará un ejército numeroso á la provincia de Pinar del Río, con el objeto ostensible de completar el bloqueo marítimo de la Habana con la circunvalación por tierra; pero su verdadera misión será el impedir que los enemigos sigan ocupando el interior, disgregando columnas de operaciones contra el ejército invasor de Oriente, pues dadas las condiciones de inexpugnabilidad de la Habana, es ocioso exponernos ante ella á pérdidas dolorosas. El ejército occidental empleará los mismos procedimientos que el oriental.

Dominadas y retiradas las fuerzas regulares españolas, sobrevendrá una época de tiempo indeterminado de pacificación parcial, durante la cual seguiremos ocupando militarmente todo el país, apoyando con nuestras bayonetas al Gobierno independiente que se constituya, aunque sea informalmente, mientras resulte minoría en el país. El terror por un lado y la propia conveniencia, por otro ha de determinar que esa minoría se vaya robusteciendo y equilibrando sus fuerzas, constituyendo en minoría al elemento autonomista y á los peninsulares que opten por quedarse en el país. Llegado este momento, son de aprovecharse, para crear conflictos con el Gobierno Independiente, las dificultades que á éste tiene que acarrear la insuficiencia de medios para atender á nuestras exigencias y los compromisos con nosotros contraídos, los gastos de la guerra y la organización de un nuevo país; estas dificultades habrán de coincidir con las reivindicaciones que los atropellos y violencias han de suscitar en los otros dos elementos citados, y á los cuales deberemos prestar nuestro apoyo.

Resumiendo, nuestra política se concreta: apoyar siempre al más

débil contra el más fuerte hasta obtener la completa exterminación de ambos para lograr anexionarnos la perla de las Antillas.

Con respecto á las posesiones asiáticas de España, en principio se ha resuelto un movimiento de división, cuya extensión y detalles oportunamente se acordarán, teniendo en cuenta el que los celos de las potencias coloniales asiáticas forzosamente nos obligarán á limitar á estrecho círculo nuestra acción, y teniendo á la vez en cuenta no excitar las susceptibilidades del Japón, ya demasiado vivas por la cuestión de Hawai.

La época probable de empezar la campaña será el próximo octubre; pero hay conveniencia en emplear la mayor actividad en ultimar, hasta el menor detalle, cuanto se refiere á reclutamiento, organización, movilización, armamento y acopio de municiones de boca y guerra, y reunión de medios de transporte, conforme á las instrucciones ya acordadas, y á usted remitidas, para estar listos ante la eventualidad de que nos viéramos precisados á precipitar los acontecimientos para anular el desarrollo del movimiento autonomista, que pudiera aniquilar el movimiento separatista.

Aunque la mayor parte de estas instrucciones están basadas en las distintas conferencias que hemos celebrado, estimaremos nos someta usted cualquiera observación que pueda la práctica y la conveniencia aconsejar como corrección, pero ateniéndose estrictamente, mientras tanto, á lo acordado.

Soy sinceramente su muy obediente servidor, *J. M. Breackreaxon*.
—Asst Svy.— Al teniente general J. S. Miles, comandante en jefe del U. S. A.

APÉNDICE X (pág. 266).

Parte del combate de Santiago de Cuba.

El Almirante (Cervera) al General en jefe (Blanco).

Excmo. é Ilmo. Señor: En cumplimiento de las órdenes de V. E. I., con la evidencia de lo que había de suceder y tantas veces había anunciado, salí de Santiago de Cuba con toda la escuadra, que fué de mi mando, en la mañana del 3 del corriente julio.

Las instrucciones dadas para la salida eran las siguientes: El *Infanta María Teresa*, buque de mi insignia, había de salir el primero, siguiéndole sucesivamente el *Vixcaya*, *Colón*, *Oquendo* y destructores. Todos los barcos tenían todas sus calderas encendidas y con presión. Al salir

el *Teresa* empeñaría el combate con el enemigo que estuviera más á propósito, y los que seguían procurarían dirigirse al Oeste á toda fuerza de máquina, tomando la cabeza el *Vixcaya*. Los cazatorpederos habían de mantenerse, si podían, fuera del fuego, espiar un momento oportuno para obrar, si se presentaba ocasión, y tratar de escapar con su mayor andar si el combate nos era desfavorable.

Los buques salieron del puerto con una precisión tan grande, que sorprendió á nuestros enemigos, quienes nos han hecho muchos y muy entusiastas cumplimientos sobre el particular. Tan pronto como salió el *Teresa* rompió el fuego á las nueve horas y treinta y cinco minutos sobre un acorazado que estaba próximo, pero dirigiéndose á toda fuerza de máquina sobre el *Brooklyn*, que se encontraba al SO. y que nos interesaba tratar de poner en condiciones de que no pudiera utilizar su superior andar. Los demás buques empeñaron el combate con los otros enemigos que acudían de los diversos puntos donde estaban apostados. La escuadra enemiga constaba aquel día de los siguientes buques frente á Santiago de Cuba: *New-York*, insignia del contralmirante Sampson; *Brooklyn*, insignia del comodoro Schley; *Iowa*, *Oregón*, *Indiana*, *Texas* y varios buques menores, ó mejor dicho trasatlánticos y yates armados. Realizada la salida, se tomó el rumbo mandado, y el combate se generalizó con la desventaja, no sólo del número, sino del estado de nuestra artillería y municiones de 14 centímetros que conoce V. E. por el telegrama que le puse al quedar á sus órdenes. Para mí era dudoso el éxito, por más que alguna vez creí que no sería tan rápida nuestra destrucción.

Al *Infanta María Teresa*, un proyectil de los primeros le rompió un tubo de vapor auxiliar, por el que se escapaba mucho, que nos hizo perder la velocidad con que se contaba; al mismo tiempo, otro rompió un tubo de la red de contra incendios. El buque se defendía valientemente del nutrido y certero fuego del enemigo, y no tardó mucho en caer entre los heridos el valiente comandante capitán de navío D. Víctor M. Concas, que tuvo que retirarse, y como las circunstancias no permitían perder un segundo, tomé por mí mismo el mando directo del buque, esperando ocasión de que pudiera llamarse al segundo comandante; pero ésta no llegó, porque el combate arreciaba, los muertos y heridos caían sin cesar, y no había que pensar en otra cosa que en hacer fuego en tanto que se pudiera.

En tal situación teníamos fuego en mi cámara, donde debieron hacer explosión algunos de los proyectiles que allí había para los cañones de 57 milímetros: vinieron á participarme haberse prendido fuego el canchero de popa y caseta del puente de popa, al mismo tiempo que el incendio iniciado en mi cámara se corría al centro del buque con gran rapidez, y como no contábamos con agua, fué tomando cada vez más incre-

mento, siendo impotentes nosotros para atajarlo. Comprendí que el buque estaba perdido y pensé desde luego en dónde lo vararía para perder menos vidas, pero continuando el combate en tanto que fuera posible.

Desgraciadamente, el fuego ganaba terreno con mucha rapidez y voracidad, por lo que envíe uno de mis ayudantes con la orden de que se inundasen los paños de popa, encontrándose éste ser imposible penetrar en los callejones de las cámaras á causa del mucho humo y del vapor que salía por la escotilla de la máquina, donde también le fué absolutamente imposible penetrar á causa de no permitir la respiración aquella abrasadora atmósfera; por tanto fué necesario dirigirnos á una playita al Oeste de Punta Cabrera, donde embarrancamos con la salida, al mismo tiempo que se nos paraba la máquina; era imposible subir municiones ni nada que exigiera ir bajo la cubierta acorazada, sobre todo á popa de las calderas, y en tal situación no había que pensar más que en salvar la parte que se pudiera de la tripulación, de cuya opinión fueron el segundo y tercer comandante y los oficiales que se pudieron reunir, á los que consulté si creían que podía continuar el combate, contestando que no.

En tan penosa situación, habiendo empezado las explosiones parciales de los depósitos de las baterías, di orden de arriar la bandera é inundar todos los paños; la primera no pudo ejecutarse á causa del terrible incendio que había en la toldilla, habiéndose quemado al poco rato. Ya era tiempo: el fuego ganaba con mucha rapidez, y apenas hubo el suficiente para abandonar el buque, cuando ya el fuego llegaba al puente de proa, y eso ayudados por dos buques americanos que llegaron como tres cuartos de hora después de la embarrancada.

Entre los heridos están el teniente de navío D. Antonio López Cerón y alférez de navío D. Angel Carrasco, y faltan el capitán de infantería de marina D. Higinio Rodríguez, al que creo mató un proyectil; el alférez de navío D. Francisco Linares, el segundo médico D. Julio Díaz del Río, el maquinista mayor de primera clase D. Juan Montero y el de segunda D. José Melgares, cuyo cadáver salió á la playa. El salvotaje se hizo tirándose al agua los que sabían nadar, intentando tres veces llevar un guía á tierra, lo que sólo se consiguió á última hora y ayudados por los dos botes americanos de que llevo hecha mención. Nosotros arriamos un bote que parecía bueno é inmediatamente se fué á pique, y se echó al agua un bote de vapor, que sólo pudo hacer un viaje, porque también se fué á pique, por efecto de las averías que tenía, al intentar volver á bordo segunda vez, quedando agarrados á él los tres ó cuatro hombres que lo llevaban y que se salvaron, unos á nado y otros los recogió un bote americano.

El comandante, ayudado por buenos nadadores, había ido á tierra; el segundo y tercero dirigían á bordo el embarco, y necesitándose dirección

en tierra, cuando ya venían los botes americanos, yo me fuí á nado ayudado por dos cabos de mar llamados Juan Llorca y Andrés Sequeiro y mi hijo y ayudante, teniente de navío D. Angel Cervera.

Concluido el desembarco de la gente, fuí invitado por el oficial americano que mandaba los botes de seguirle á su buque, que era el yate armado *Gloucester*, á donde fuí acompañado de mi capitán de bandera, herido, de mi hijo ayudante y del segundo del buque, que fué el último que le abandonó.

Durante este período el aspecto del buque era imponente, porque se sucedían las explosiones y estaba para aterrar las almas mejor templadas. Nada absolutamente creo que pueda salvarse del buque, y nosotros lo hemos perdido todo, llegando la inmensa mayoría absolutamente desnudos á la playa. Pocos minutos después que el *Teresa*, embarrancaba el *Oquendo* en una playa como á media legua al Oeste de él, con un incendio parecido al suyo, y se perdieron de vista por el Oeste el *Vixcaya* y el *Colón*, perseguidos por la escuadra enemiga. Según me ha manifestado el contador del *Oquendo*, único oficial que está en el mismo buque que yo, la historia de este desgraciado buque y su heroica tripulación es la siguiente, que tal vez se rectifique algo, pero sólo en detalles, no en el fondo de los hechos.

El desigual y mortífero combate sostenido por este buque se hizo más desigual aún, porque al poco tiempo de comenzado, un proyectil enemigo entró en la torre de proa, matando á todo el personal de ella menos un artillero, que quedó muy mal herido.

Á la batería de 14 centímetros, barrida por el fuego enemigo desde el principio, sólo le quedaron dos cañones útiles, con los que quedó defendiéndose con una energía incomparable.

También la torre de popa quedó sin su oficial comandante, muerto por un proyectil enemigo que entró al abrir la puerta para poder respirar, porque se asfixiaban dentro.

No conoce el contador la historia de la batería de tiro rápido, y sólo sabe que disparaba, seguramente lo mismo que toda esta valiente tripulación.

Hubo dos incendios: el primero, que se dominó, ocurrió en el sollado de proa, y el segundo, que se inició á popa, no se pudo dominar porque ya no daban agua las bombas, quizá por las mismas causas que en el *Teresa*.

Los ascensores de municiones de 14 centímetros faltaron desde el principio; pero no faltaron municiones en la batería, mientras que pudo batirse, por los repuestos que á prevención se habían puesto en todos los buques. Cuando el valiente comandante del *Oquendo* vió que no podía dominar el incendio y no tenía ningún cañón en estado de servicio, fué

cuando se decidió á embarrancar, mandando previamente disparar todos los torpedos menos los dos de popa, por si se acercaba algún buque enemigo, hasta que, llegado el último extremo, mandó arriar la bandera, minutos después que el *Teresa* y previa la consulta á aquellos oficiales que estaban presentes. Los comandantes segundo y tercero y tres tenientes de navío habían ya muerto. El salvamento de los supervivientes fué organizado por su comandante, que ha perdido la vida por salvar á de sus subordinados. Hicieron una balsa, arriaron dos lanchitas, únicas embarcaciones que les quedaban útiles, y últimamente fueron auxiliados por embarcaciones americanas, y según me dijo un insurrecto con quien hablé en la playa, también les auxilió un bote que éstos tenían.

Sublime era el espectáculo que presentaban estos dos buques; las continuas explosiones, que se sucedían sin cesar, no acobardaban á estos valientes, que han defendido sus buques hasta el punto de no haber podido ser hollados por la planta de ningún enemigo.

Cuando fuí invitado por el oficial americano á seguirle, según digo á V. E. I. anteriormente, di instrucciones para el reembarco al tercer comandante D. Juan Aznar, á quien no he vuelto á ver desde entonces. Al llegar al buque americano que era el yate armado *Gloucester*, encontré allí una veintena de heridos, pertenecientes en su mayor parte á los cazatorpederos, los comandantes de éstos, tres oficiales del *Teresa*, el contador del *Oquendo*, y nos reunimos entre todos hasta 93 personas pertenecientes á las dotaciones de la escuadra.

El comandante y oficiales del yate nos recibieron con las mayores atenciones, esforzándose por atender á nuestras necesidades, que eran de todo género, porque llegábamos absolutamente desnudos y hambrientos; me manifestó el comandante que como su buque era tan pequeño no podía recibir aquella masa de gente é iba á buscar un buque mayor que los embarcara.

Los insurrectos, con quienes yo había hablado, me habían dicho que con ellos tenían unos 200 hombres, entre los que había cinco ó seis heridos, y me añadieron de parte de su jefe que si queríamos irnos con ellos, les siguiéramos y nos auxiliarían con lo que ellos tenían, á lo que les contesté que dieran las gracias á sus jefes y les dijeran que nosotros nos habíamos rendido á los americanos; pero que si tenían médico les agradecería que curara á una porción de heridos que teníamos en la playa, algunos de ellos muy graves.

Al comandante del yate le comuniqué esta conversación con los insurrectos y le supliqué reclamara nuestra gente, lo que me prometió, enviando al efecto un destacamento con bandera. También envió algunos víveres, de que tan necesitados estaban en la playa.

Seguimos después hacia el Oeste hasta encontrar el grueso de la

escuadra, de la que se destacó el crucero auxiliar *Paris*, y nuestro yate siguió hasta frente á Cuba, donde recibió órdenes, con arreglo á las que unos fuimos trasbordados al *Iowa* y otros lo fueron á otros barcos de ellos; los heridos, al buque hospital.

Durante mi permanencia en el yate pedí á los comandantes de los cazatorpederos noticia de la suerte que les había cabido, teniendo el sentimiento de saber su triste fin.

De lo ocurrido al *Furor* puede V. E. I. enterarse detalladamente por la adjunta copia del parte de su comandante; en él encontró una muerte gloriosa el capitán de navío D. Fernando Villaamil, y el número de bajas acreditada cómo se ha conducido este pequeño buque, cuyo comandante también fué herido levemente.

También acompañó á V. E. I. copia del parte que me ha remitido el comandante del *Plutón*, quien también está herido en un pie, y cuyo buque tiene en este día una historia tan gloriosa como su compañero, y ambos como no puede pedir más ni el más exigente.

Cuando llegué al *Iowa*, donde fuí recibido con toda clase de honores y consideraciones, tuve el consuelo de ver en el portalón al bizarro comandante del *Vixcaya*, que salió á recibirme con su espada ceñida, porque el comandante del *Iowa* no quiso que se desprendiera de ella en testimonio de su grande defensa. Adjunta es también copia del parte que me ha remitido, por el cual vendrá V. E. I. en conocimiento de esta historia, tan parecida á la de sus hermanos *Teresa* y *Oquendo*, lo que prueba que los mismos defectos han producido las mismas desgracias, habiendo sido todo cuestión de tiempo.

En el *Iowa* estuve hasta el 4 por la tarde, en que fuí trasbordado al *San Luis*, donde encontré al general segundo jefe y comandante del *Colón*.

Cuando, estando aún en el *Iowa*, se incorporó el almirante Sampson, le pedí permiso para telegrafiar á V. E. I., haciéndolo en los siguientes términos:

«En cumplimiento de las órdenes de V. E., salí ayer mañana de Cuba con toda la escuadra, y después de un combate desigual contra fuerzas más que triples de las mías, toda mi escuadra quedó destruída, incendiados y embarrancados *Teresa*, *Oquendo* y *Vixcaya*, que volaron; el *Colón*, según informes de los americanos, embarrancado y rendido; los cazatorpederos, á pique. Ignoro aún las pérdidas de gente, pero seguramente suben de 600 muertos y muchos heridos, aunque no en tan grande proporción. Los vivos somos prisioneros de los americanos. La gente toda, rayando á una altura que ha merecido los plácemes más entusiastas de los enemigos. Al comandante del *Vixcaya* le dejaron su espada. Estoy muy agradecido á la generosidad é hidalguía con que nos

tratan. Entre los muertos está Villaamil y creo que Lazaga; entre los heridos, Concas y Eulate. Hemos perdido todo y necesitareé fondos.—*Cervera*.—4 de julio 98.»

En cuyo telegrama hay que rectificar la suerte del *Plutón*, que no fué echado á pique, sino que, sin poderse sostener á flote, consiguió embarrancar, como V. E. I. verá en el parte de su bizarro comandante.

Una vez en el *San Luis*, el general segundo jefe y el comandante del *Colón* me enteraron de su triste suerte, produciendo el primero el parte de que acompaño copia también, absteniéndome de comentarios, que huelgan, respecto á un parte producido por este distinguido general de hechos ocurridos fuera de mi vista.

Réstame decir á V. E. I., para completar los rasgos característicos de esta lúgubre jornada, que nuestros enemigos se han conducido y se conducen actualmente con nosotros con una hidalguía y delicadeza que no cabe más; no sólo nos han vestido como han podido, desprendiéndose de efectos, no sólo del Estado, sino de su propiedad particular, sino que han suprimido la mayor parte de los «hurras» por respeto á nuestra amargura; hemos sido y somos objeto de entusiastas felicitaciones por nuestra acción, y todos á porfía se han esmerado en hacernos nuestro cautiverio lo más llevadero posible

Ignoro aún las pérdidas de gente, por estar repartidos en diversos buques, pero estarán en las ideas que hace concebir el telegrama antes inserto.

En resumen: la jornada del 3 ha sido un desastre horroroso, como yo había previsto; el número de muertos es, sin embargo, menor del que yo temía; la patria ha sido defendida con honor, y la satisfacción del deber cumplido deja nuestras conciencias tranquilas, con sólo la amargura de lamentar la pérdida de nuestros queridos compañeros y las desdichas de la patria.

A bordo de este buque hay, además del segundo jefe y yo con nuestros ayudantes, un jefe, cuatro oficiales y 32 individuos del *Infanta María Teresa*; el contador y 35 individuos del *Oquendo*; los tres comandantes, 11 oficiales, 7 guardias marinas y 347 individuos del *Vixcaya*; los tres comandantes, 14 oficiales y 191 individuos del *Colón*; el comandante, el maquinista mayor y 10 individuos del *Furor*; el comandante, un oficial y 19 individuos del *Plutón*, y el teniente de navío de primera clase D. Enrique Capriles, á quien embarqué de transporte en el *Vixcaya* cuando dejé el mando de la provincia.

De toda esta gente envió á V. E. I. relaciones que continuaré cuando tenga noticias de los demás

También acompaño á V. E. I. relación de los jefes y oficiales y guardias marinas muertos, heridos, contusos y desaparecidos, y otra de los

heridos no oficiales que hay en este buque; la gran masa de heridos está á bordo del buque hospital, que es el vapor *Salace*.

Como comprendo que V. E. I. podrá tener dificultades para transmitir esta comunicación, me permito enviarle un traslado al excelentísimo señor Ministro de Marina.

De los hechos particulares dignos de mención que no afectan al conjunto de la acción daré parte por separado, á medida que los vaya conociendo. Dios guarde á V. E. I. muchos años. En la mar, á bordo del *San Luis*, 9 de julio de 1898.—*Pascual Cervera*.

Superioridad de la Marina americana sobre la española.

«Si comparamos la Marina de los Estados Unidos con la nuestra—decía el almirante Cervera al Ministro de Marina en carta del 25 de febrero de 1898—contando sólo los buques modernos en estado de prestar servicio, tomando los datos, en cuanto se refiere á los americanos, de lo publicado en la *Revista General de Marina*, en su número de diciembre, y en lo nuestro del estado general de la Armada, resulta que los Estados Unidos tienen los acorazados *Iowa*, *Indiana*, *Masachussets*, *Oregón* y *Texas*, los cruceros acorazados *Brooklyn* y *New-York*, los cruceros protegidos *Atlanta*, *Minneanopolis*, *Baltimore*, *Charleston*, *Chicago*, *Cincinnati*, *Columbia*, *Newark*, *San Francisco*, *Olimpia*, *Philadelphia* y *Raleigh*, y cruceros rápidos sin protección *Detroit*, *Marblehead* y *Montgomery*, á la cual opondríamos nosotros, siguiendo su misma clasificación, los acorazados *Pelayo*, *Infanta Maria Teresa*, *Vizcaya* y *Oquendo*, crucero acorazado *Colón* y cruceros protegidos *Carlos V*, *Alfonso XIII* y *Lepanto*, sin ningún crucero rápido sin protección, y esto suponiendo que estuvieran disponibles el *Pelayo*, el *Carlos V* y el *Lepanto* y dando el valor que se desea al *Alfonso XIII*. No cuento los demás buques, por su corto valor militar, inferior seguramente al que tienen los nuevos cañoneros de 1.000 á 1.600 toneladas; seis monitores que aún tienen en servicio, el *Ariete*, *Kataelin*, el *Vesuvius* y los cazatorpederos y torpederos que dejó de contar en la marina de los Estados Unidos. Creo que en esta forma está hecha la comparación de un modo juicioso. Comparando los desplazamientos, tenemos, para los acorazados, 41.589 toneladas en los Estados Unidos, contra 30.917 nosotros; en los cruceros protegidos, 6.287 ellos y nada nosotros, ó sea en total de marina útil para toda clase de operaciones 116.445 toneladas ellos contra 56.644 toneladas nosotros, ó sea poco menos de la mitad. En velocidad son nuestros acorazados superiores á los suyos, pero no á sus cruceros acorazados, y en los demás tipos somos inferiores en andar. Comparando la artillería que montan, admitiendo que se puedan disparar cada diez mi-

nutos el número de tiros consignado en el respectivo estado, y que sólo disparen la mitad de las piezas de calibre inferior á 20 centímetros, y suponiendo que la eficacia de cada tiro de los calibres de 32, 30, 28, 25, 20, 16, 15, 14, 12, 10, 7'5, 5'7, 4'2 y 3'7 esté representada respectivamente por los números 328, 270, 220, 156, 80, 41, 33, 27, 17, 10, 4, 2, 1, que son las centenas de los cubos de los números que representan sus calibres, expresados en centímetros, tendremos que la fuerza de artillería de los acorazados americanos estará representada por 43.822, y la de los nuestros por 29.449; la fuerza de los cruceros acorazados de los Estados Unidos se representará por 13.550, y la de nuestro *Colón* por 6.573; los cruceros protegidos de los Estados Unidos estarán representados por 62.725, y los nuestros por 14.600; los cruceros sin protección de los Estados Unidos tendrán su fuerza de artillería representada por 12.300. En resumen: según estos datos, la fuerza ofensiva de la artillería de los buques de los Estados Unidos estará representada por 132.397, y la de los nuestros por 50.622, ó sea algo menos de los $\frac{2}{3}$ de la adversaria. Para llegar á esta conclusión desconsoladora, ya he expresado que ha sido necesario la buena voluntad de contar con el *Pelayo* y *Carlos V*, que probablemente no estarían á tiempo; con el *Lepanto*, que seguramente no lo estará, y con el *Alfonso XIII*, cuyo andar lo hace de una utilidad muy problemática.»

«La falta principal de este buque — decía el almirante Cervera desde Curaçao el 15 de mayo, — que es general en toda la escuadra, es la de municiones de 14 centímetros que ofrezcan confianza, de las cuales habrá entre todos los buques unas 620 cargas de las 3.000 escasas que constituyen los cargos. En el *Vixcaya* hay, además, dos cañones de 14 centímetros, y uno en el *Oquendo*, que tampoco merecen confianza y están mandados cambiar por otros. De los estopines hay gran número que ofrecen pocas garantías de seguridad por defectos de origen. En la escuadra no hay ni uno de los 60 torpedos Bustamante que se mandó que tuviera. El *Colón* no tiene sus cañones gruesos ni tampoco aparatos para recalibrar y cargar los casquillos de la artillería de 15 y 12 centímetros. El *Vixcaya* no limpia desde julio, y eso le ha hecho perder su andar en términos que sólo puede llegar hoy á unas 13 ó 14 millas, lo cual hace perder á esta escuadra la única ventaja que podría tener sobre la enemiga, porque no debe abandonar á tan importante buque.»

Telegramas importantes.

Telegrama, fecha 9 de julio, del general Blanco al ministro de la Guerra.—Reservado.—Núm 202.

«El ejército, dispuesto siempre á sacrificarse por la patria, está

intacto hasta ahora y conserva todo su espíritu, pues se sostiene en Santiago de Cuba con vigor, después de combates brillantes, en los cuales, aunque haya perdido terreno, lo ha disputado valerosamente y causado grandes pérdidas al enemigo. Conceptúo, por lo tanto, que sería mal recibida por la mayoría de las clases militares la idea de paz, y más aún el abandono del territorio que con tal decisión defiende.

»Con víveres y municiones podremos sostenernos muchos meses, y aun vender cara la victoria, si es que llegaba á obtenerla el enemigo, aunque la posesión absoluta del mar de que gozan los americanos hará siempre la vida penosa por la falta de subsistencias, angustioso el combate por la escasez de municiones y difícil el gobierno, por las alteraciones frecuentes del orden público que ha de acarrear el hambre.

»Resumiendo: el ejército, en general, quiere la guerra por el honor de las armas y el suyo propio, y le sería muy doloroso abandonar, sin disputarle, al enemigo una tierra que viene conservando hace tantos años á costa de su sangre; lo mismo pienso y he pensado yo siempre.»

Telegrama del ministro de la Guerra del 12 de julio de 1898. — Reservado. — Núm. 107.

«Recibido su telegrama núm. 202, sorpréndeme de una vez, salvado su honor ese indomable ejército, como indudablemente y con admiración de todas las naciones lo ha sido para gloria patria, en campos de Santiago de Cuba, persiste en mantener guerra en la que seguramente no ha de conquistar más laureles ni conseguir otro resultado que el de rendirse por falta de víveres y municiones en breve plazo, pues no es de creer que, sentida por enemigo su pujanza, en mencionado campo, se apresure á sufrir nuevas pérdidas, cuando con extremar bloqueo é impedir auxilio de aquí, puede, sin nuevos sacrificios de sangre, apoderarse de esa Isla.

»Tampoco me explico su tenacidad en mantener posesión en tierra ingrata que nos repele y se hace odiosa, con sus deseos de separarse de su madre patria, anteponiendo el ejército su dolor por abandonarla á la ruina y desolación de tan funesta persistencia y ciego suicidio acarrearía á esta desventurada nación, que ante la perspectiva que la espera, clama por una paz honrosa que ahora todavía podría ser ocasión de alcanzar; pero sea como quiera y sin dejar de sentir en el fondo del alma legítimo orgullo como español y soldado, por levantados deseos de ese ejército sin rival, entiendo y deduzco que no empecen tan fieros y nobles arranques que se quebrante su disciplina y pueda dar nunca al olvido sus deberes de obediencia y sumisión á las disposiciones del Gobierno, ateniéndose siempre á dejar á salvo el honor de las armas.

«Creo, pues, que cualquiera que puedan ser esas disposiciones, el ejército las acatará y no pretenderá constituirse en un peligro para la patria, acarreando además la triste suerte de sucumbir de hambre y falta de medios de resistencia.

»Deseando, sin embargo, tener de ello absoluta seguridad, y ésta sólo puede dármele parecer de V. E., le ruego me lo haga conocer lo antes posible, porque los momentos son críticos y decisivos.»

Telegrama del General en jefe al ministro Guerra, el 13 julio 98.—Reservado.—Núm. 318.

«Siendo de suma gravedad y transcendencia los particulares comprendidos en el telegrama reservado de V. E. núm. 107, y hallándose ausentes al frente de sus fuerzas la mayor parte de los generales, no me será posible hasta mañana contestarlo.

»Ruego á V. E. me dispense esta pequeña demora, encaminada al mejor acierto.»

Telegrama al ministro Guerra, del General en jefe.—Reservado.—14 julio 1898.—Núm. 326.

«La opinión dominante en este ejército, de la cual participamos sus generales, está por la continuación de la guerra, considerando que el honor de las armas exige aún más sacrificio; pero nunca será obstáculo para el cumplimiento de las órdenes del Gobierno, que obedecerá como es su deber.

»Profundamente agradecido por mi parte á las lisonjeras frases que me dirige V. E. en su telegrama del 12, es muy penoso para mí manifestarle *que yo no puedo continuar al frente de este ejército en el caso de que el Gobierno decida hacer la paz.*»

Telegrama del Presidente Consejo Ministros á Gobernador general.—Reservado. - Del 12 julio 1898.

«Dueños absolutos del mar los americanos, sabiendo por experiencia lo costoso que les es pelear con nuestros valientes soldados, se limitarán en adelante á estrechar más el bloqueo y bombardear impunemente los puertos, destacando al mismo tiempo buques de combate para atacar á Puerto Rico, Canarias, Baleares y algunas poblaciones de la Península, dando lugar entretanto á que, ayudados por los indios, consigan la dominación de Filipinas, y de seguro perturbar también el orden público en el interior de la nación. Deber ineludible de todo Gobierno es evitar

tantos y tan irremediables males, procurando á todo trance el término de la lucha, tan desigual y desastrosa.

»La paz hoy podría hacerse en condiciones aceptables y honrosa siempre para el ejército; pero rendida por el hambre la Isla de Cuba, ocupado parte, si no todo Puerto Rico, bombardeadas las poblaciones más importantes de nuestro litoral, no habría que pensar en la paz.

»La descomposición y la ruina de este desventurado país habrán acabado con todo.

»Yo confío que, en vista de estas razones, V. E. y generales á sus órdenes, tan amantes de las instituciones y sobre todo del país, sabrán responder de la disciplina de ese valeroso ejército y de su obediencia á las resoluciones del Gobierno en favor de la paz. Espero con ansia su respuesta, que le suplico dé con toda urgencia.»

Telegrama reservado del General en jefe al Presidente Consejo Ministros.—14 julio 1898.

«La opinión unánime en este ejército, de la que participan conmigo todos sus generales, está por la guerra, creyendo no se ha hecho lo bastante para dejar tan alto como sería de desear el honor de sus armas, y por tanto vería con hondo sentimiento el abandono de la Isla que con tal bravura ocupa y defiende; pero puede V. E. estar seguro de que acatará las órdenes del Gobierno y no será obstáculo á sus decisiones. De ello responden los generales.

»Deseo á V. E. el mayor acierto en estas difíciles circunstancias.»

APÉNDICE Y (pág. 275).

Tratado de paz entre España y los Estados Unidos de América, firmado en París el 10 de diciembre de 1898.

Su Majestad la Reina Regente de España, en nombre de su augusto hijo Don Alfonso XIII, y los Estados Unidos de América, deseando poner término al estado de guerra hoy existente entre ambas naciones, han nombrado con este objeto por sus plenipotenciarios, á saber:

Su Majestad la Reina Regente de España: á D. Eugenio Montero Ríos, Presidente del Senado; D. Buenaventura de Abarzuza, Senador del Reino, Ministro que ha sido de la Corona; D. José de Garnica, Diputado á Cortes, Magistrado del Tribunal Supremo; D. Wenceslao Ramiro de

Villa Urrutia, enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de Bruselas, y D. Rafael Cerero, general de división.

Y el Presidente de los Estados Unidos de América: á William R. Day, Cushman K. Davis, William P. Frye, George Gray y Whitelaw Reid, ciudadanos de los Estados Unidos.

Los cuales, reunidos en París, después de haberse comunicado sus plenos poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, y previa la discusión de las materias pendientes, han convenido en los siguientes artículos:

Artículo 1.º España renuncia todo derecho de soberanía y propiedad sobre Cuba.

En atención á que dicha isla, cuando sea evacuada, va á ser ocupada por los Estados Unidos, los Estados Unidos, mientras dure su ocupación, tomarán sobre sí y cumplirán las obligaciones que, por el hecho de ocuparla, les impone el Derecho internacional para la protección de vidas y haciendas.

Art. 2.º España cede á los Estados Unidos las islas de Puerto Rico y las demás que están ahora bajo su soberanía en las Indias Occidentales, y la isla de Guan en el Archipiélago de las Marianas ó Ladrones.

Art. 3.º España cede á los Estados Unidos el Archipiélago conocido por las Islas Filipinas, que comprende las islas situadas dentro de las líneas siguientes:

Una línea que corre de Oeste á Este cerca del 20º paralelo de latitud Norte á través de la mitad del canal navegable de Bachi, desde el 118º al 127º de longitud Este de Greenwich; de aquí, á lo largo del ciento veintisiete (127º) grado meridional de longitud Este de Greenwich, al paralelo cuatro grados cuarenta y cinco minutos (4º,45') de latitud Norte; de aquí, siguiendo de cuatro grados cuarenta y cinco minutos de latitud Norte (4º,45') hasta su intersección con el meridiano de longitud ciento diez y nueve grados y treinta y cinco minutos (119º,35') Este de Greenwich, al paralelo de latitud siete grados cuarenta minutos (7º,40') Norte; de aquí, siguiendo el paralelo de latitud siete grados cuarenta minutos (7º,40') Norte, á su intersección con el ciento diez y seis (116º) grado meridiano de longitud Este de Greenwich; de aquí, por una línea recta á la intersección del décimo grado paralelo de latitud Norte, con el ciento diez y ocho (118º) grado meridiano de longitud Este de Greenwich, y de aquí, siguiendo el ciento diez y ocho grado (118º) meridiano de longitud Este de Greenwich, al punto en que comienza esta declaración.

Los Estados Unidos pagarán á España la suma de veinte millones de dollars (20.000.000 de pesos), dentro de los tres meses después del canje de ratificaciones del presente Tratado.

Art. 4.º Los Estados Unidos, durante el término de diez años, á contar desde el canje de la ratificación del presente Tratado, admitirán en los puertos de las islas Filipinas los buques y las mercancías españolas, bajo las mismas condiciones que los buques y las mercancías de los Estados Unidos.

Art. 5.º Los Estados Unidos, al ser firmado el presente Tratado, transportarán á España, á su costa, los soldados españoles que hicieron prisioneros de guerra las fuerzas americanas al ser capturada Manila. Las armas de estos soldados les serán devueltas.

España, al canjearse las ratificaciones del presente Tratado, procederá á evacuar las islas Filipinas, así como la de Guan, en condiciones semejantes á las acordadas por las Comisiones nombradas para concertar la evacuación de Puerto Rico y otras islas en las Antillas Occidentales, según el Protocolo de 12 de agosto de 1898, que continuará en vigor hasta que sean cumplidas sus disposiciones completamente.

El término dentro del cual será completada la evacuación de las islas Filipinas y la de Guan será fijado por ambos Gobiernos.

Serán propiedad de España banderas y estandartes, buques de guerra no apresados, armas portátiles, cañones de todos los calibres con sus montajes y accesorios, pólvoras, municiones, ganado, material y efectos de toda clase pertenecientes á los ejércitos de mar y tierra de España en las Filipinas y Guan.

Las piezas de grueso calibre que no sean artillería de campaña, colocadas en las fortificaciones y en las costas, quedarán en sus emplazamientos por el plazo de seis meses, á partir del canje de ratificaciones del presente Tratado; y los Estados Unidos podrán, durante ese tiempo, comprar á España dicho material, si ambos Gobiernos llegan á un acuerdo satisfactorio sobre el particular.

Art. 6.º España, al ser firmado el presente Tratado, pondrá en libertad á todos los prisioneros de guerra y á todos los detenidos ó presos por delitos políticos á consecuencia de las insurrecciones en Cuba y en Filipinas y de la guerra con los Estados Unidos.

Recíprocamente los Estados Unidos pondrán en libertad á todos los prisioneros de guerra hechos por las fuerzas americanas, y gestionarán la libertad de todos los prisioneros españoles en poder de los insurrectos de Cuba y Filipinas.

El Gobierno de los Estados Unidos transportará por su cuenta á España, y el Gobierno de España transportará por su cuenta á los Estados Unidos, Cuba, Puerto Rico y Filipinas, con arreglo á la situación de sus respectivos hogares, los prisioneros que pongan ó que hagan poner en libertad, respectivamente, en virtud de este artículo.

Art. 7.º España y los Estados Unidos de América renuncian mutua-

mente, por el presente Tratado, á toda reclamación de indemnización nacional ó privada de cualquier género de un Gobierno contra el otro, ó de sus súbditos ó ciudadanos contra el otro Gobierno, que pueda haber surgido desde el comienzo de la última insurrección de Cuba y sea anterior al canje de ratificaciones del presente Tratado, así como á toda indemnización en concepto de gastos ocasionados por la guerra.

Los Estados Unidos juzgarán y resolverán las reclamaciones de sus ciudadanos contra España, á que renuncia en este artículo.

Art. 8.º En cumplimiento de lo convenido en los artículos 1.º, 2.º y 3.º de este Tratado, España renuncia en Cuba y cede en Puerto Rico y en las otras islas de las Indias orientales, en la isla de Guan y en el archipiélago de las Filipinas, todos los edificios, muebles, cuarteles, fortalezas, establecimientos, vías públicas y demás bienes inmuebles que con arreglo á derecho son del dominio público, y como tal corresponden á la Corona de España.

Queda, por lo tanto, declarado que esta renuncia ó cesión, según el caso á que se refiere el párrafo anterior, en nada puede mermar la propiedad ó los derechos que correspondan, con arreglo á las leyes, al poseedor pacífico de los bienes de todas clases de las provincias, municipios, establecimientos públicos ó privados, corporaciones civiles ó eclesiásticas, ó de cualesquiera otras colectividades que tienen personalidad jurídica para adquirir y poseer bienes en los mencionados territorios renunciados ó cedidos, y los de los individuos particulares, cualquiera que sea su nacionalidad.

Dicha renuncia ó cesión, según el caso, incluye todos los documentos que se refieran exclusivamente á dicha soberanía renunciada ó cedida, que existan en los archivos de la Península.

Cuando estos documentos existentes en dichos archivos sólo en parte correspondan á dicha soberanía, se facilitarán copias de dicha parte siempre que sean solicitadas.

Reglas análogas habrán recíprocamente de observarse en favor de España respecto de los documentos coexistentes en los archivos de las islas antes mencionadas.

En las antecitadas renuncia ó cesión, según el caso, se hallan comprendidos aquellos derechos de la Corona de España y de sus autoridades sobre los archivos y registros oficiales, así administrativos como judiciales de dichas islas, que se refieran á ellas y á los derechos y propiedades de sus habitantes.

Dichos archivos y registros deberán ser cuidadosamente conservados, y los particulares, sin excepción, tendrán derecho á sacar, con arreglo á las leyes, las copias autorizadas de los contratos, testamentos y demás documentos que forman parte de los protocolos notariales ó que se cus-

todien en los archivos administrativos ó judiciales, bien éstos se hallen en España ó bien en las islas de que se hace mención anteriormente.

Art. 9.º Los súbditos españoles, naturales de la Península, residentes en el territorio cuya soberanía España renuncia ó cede por el presente Tratado, podrán permanecer en dicho territorio ó marcharse de él, conservando en uno ú otro caso todos sus derechos de propiedad, con inclusión del derecho de vender ó disponer de tal propiedad ó de sus productos, y además, tendrán el derecho de ejercer su industria, comercio ó profesión, sujetándose, á este respecto, á las leyes que sean aplicables á los demás extranjeros.

En el caso de que permanezcan en el territorio, podrán conservar su nacionalidad española, haciendo ante una oficina de registro, dentro de un año después del cambio de ratificaciones de este Tratado, una declaración de su propósito de conservar dicha nacionalidad ó de adoptar la del territorio, en el cual pueden residir.

Los derechos civiles y la condición política de los habitantes naturales de los territorios aquí cedidos á los Estados Unidos se determinarán por el Congreso.

Art. 10. Los habitantes de los territorios cuya soberanía España renuncia ó cede tendrán asegurado el libre ejercicio de su religión.

Art. 11. Los españoles residentes en los territorios cuya soberanía cede ó renuncia España por este Tratado, estarán sometidos en lo civil y en lo criminal á los tribunales del país en que residan, con arreglo á las leyes comunes que regulen su competencia, pudiendo comparecer ante aquéllos en la misma forma y empleando los mismos procedimientos que deban de observar los ciudadanos del país á que pertenezca el tribunal.

Art. 12. Los procedimientos judiciales pendientes al canjearse las ratificaciones de este Tratado, en los territorios sobre los cuales España renuncia ó cede su soberanía, se determinarán con arreglo á las reglas siguientes:

I. Las sentencias dictadas en causas civiles entre particulares ó en materia criminal, antes de la fecha mencionada, y contra las cuales no haya apelación ó casación con arreglo á las leyes españolas, se considerarán como firmes y serán ejecutadas en debida forma por la autoridad competente en el territorio dentro del cual dichas sentencias deban cumplirse.

II. Los pleitos civiles entre particulares que en la fecha mencionada no hayan sido juzgados, continuarán su tramitación ante el tribunal en que se halle el proceso ó ante aquel que le sustituya.

III. Las acciones en materia criminal pendientes en la fecha mencionada ante el Tribunal Supremo de España contra ciudadanos del territorio que, según este Tratado, deja de ser español, continuarán bajo su

jurisdicción hasta que recaiga la sentencia definitiva; pero una vez dictada esta sentencia, su ejecución será encomendada á la autoridad competente del lugar en que la acción se suscitó.

Art. 13. Continuarán respetándose los derechos de propiedad literaria, artística é industrial adquiridos por españoles en la isla de Cuba y en las de Puerto Rico, Filipinas y demás territorios cedidos, al hacerse el canje de las ratificaciones de este Tratado. Las obras españolas científicas, literarias y artísticas que no sean peligrosas para el orden público en dichos territorios continuarán entrando en los mismos, con franquicia de todo derecho de aduana, por un plazo de diez años, á contar desde el canje de ratificaciones de este Tratado.

Art. 14. España podrá establecer agentes consulares en los puertos y plazas de los territorios cuya renuncia y cesión es objeto de este Tratado.

Art. 15. El Gobierno de cada país concederá, por el término de diez años, á los buques mercantes del otro, el mismo trato en cuanto á todos los derechos de puerto, incluyendo los de entrada y salida, de faro y tonelaje, que concede á sus propios buques mercantes, no empleados en el comercio de cabotaje.

Este artículo puede ser denunciado en cualquier tiempo, dando noticia previa de ello cualquiera de los dos Gobiernos al otro, con seis meses de anticipación.

Art. 16. Queda entendido que cualquiera obligación aceptada en este Tratado por los Estados Unidos con respecto á Cuba está limitada al tiempo que dure su ocupación en esta isla; pero al terminar dicha ocupación, aconsejarán al Gobierno que se establezca en la isla que acepte las mismas obligaciones.

Art. 17. El presente Tratado será ratificado por su S. M. la Reina Regente de España y por el Presidente de los Estados Unidos, de acuerdo y con la aprobación del Senado; y las ratificaciones se canjearán en Washington dentro del plazo de seis meses desde esta fecha, ó antes si posible fuese.

En fe de lo cual, los respectivos plenipotenciarios firman y sellan este Tratado.

Hecho por duplicado en París, á diez de diciembre del año mil ochocientos noventa y ocho.

Firmado: *Eugenio Montero Ríos.*—*B. de Abarzuxa.*—*J. de Garnica.*—*W. R. de Villa Urrutia.*—*Rafael Cerero.*—*William R. Day.*—*Cushman K. Davis.*—*William P. Frye.*—*Geo. Gray.*—*Whitelaw Reid.*

APÉNDICE Z (pág. 362).

El templo de San Francisco el Grande.

RECUERDOS

Andaba por el mundo hace cosa de siete siglos un revolucionario insigne predicando el amor al prójimo y el ejercicio constante de la caridad, en oposición á la dureza, impiedad y barbarie con que los señores, los potentados y las miserias de la mayor parte de las clases sociales trataban á los desvalidos y huérfanos de todo amparo. El dió el ejemplo de reducirse á pobre siendo rico, al abandonar el regalo de su casa para emprender la propaganda de la práctica del bien, marchando por los pueblos á pie, sin más vestido que un sayal, rapada la cabeza, casi descalzo y sin otros recursos que la limosna, y logró obtener un éxito que muy pocas otras empresas humanas han superado. Tal fué San Francisco de Asís.

Llegó á Madrid á principios del siglo XIII y fundó un convento extramuros y al Mediodía de la villa (según la secular costumbre que seguía esta orden), asentándolo sobre los declives que daban al Manzanares y á la Vega, no lejos de la puerta de Moros, como pocos años después alzó Santo Domingo su casa, extramuros también, pero al Norte de la población, fuera de la puerta de Balnadú, según lo hicieron siempre los dominicos. La tradición ha conservado en los libros bastantes recuerdos de aquel suceso, que puede saborear el curioso lector en los escritos del maestro González Dávila, del presbítero notario Quintana, de Alvarez y Baena, del analista Pinelo, del académico Pellicer, del popular cronista Mesonero Romanos, del sabio Llaguno y Amírola, del docto arqueólogo Amador de los Ríos, del estudioso Eguren, del recolector Madoz, del poeta é historiador Balaguer y del erudito Fernández de los Ríos.

Y el que desee tener una idea del aspecto exterior que ofrecía el convento en el siglo XVII, vea su dibujo en el gran plano de la *Mantua Carpetana*, que hizo grabar en Amberes D. Pedro Texeira. Aunque humilde y pobre el edificio, guardaba bajo sus bóvedas las cenizas del embajador madrileño en Persia, Rui González Clavijo; las de la reina doña Juana, madre de Isabel la Católica; las del famoso marqués de Villena; las del senador y embajador de la república de Venecia, Leonardo Mauro, y las de los hijos de las más ilustres familias de la villa, restos que se revolviéron y confundieron con los de los plebeyos ignorados, en cumpli-

miento de la ley fatal é inexorable del tiempo, cuando, en 1761, se derruyó la iglesia para construir la actual.

Hizo sus planos, en competencia con el gran Ventura Rodríguez, un obscuro cantero de Enguera, fray Francisco de las Cabezas, lego franciscano á la sazón, quien después de haber elevado los muros hasta la cornisa de la gran rotonda, se fué á su país dejando al arquitecto D. Antonio Plo la tarea de levantar y cerrar la cúpula, bajo la dirección del eminente ingeniero militar Sabatini.

Resultó la obra arreglada al gusto vigolesco del segundo renacimiento greco-romano que imperó en el arte en tiempo de Carlos III y muchos años después. Su fachada, ostentosa para aquellos tiempos, es en el primer cuerpo dórica, sin triglifos ni gotas, y jónica en el segundo, tras de la cual se alza grandiosa cúpula de 33 metros de diámetro, á 42 de altura, que resulta tan hundida y poco esbelta cuando se la mira desde la calle, como solemne y altiva cuando se le contempla desde la Vega. Su planta circular, flanqueada por las siete capillas y el atrio, bien pudiera representar el símbolo del Santo Sepulcro con sus cinco cruces, formándose la principal y más grande con la línea de la capilla mayor al atrio y la de las dos capillas centrales, figurando las otras cuatro llagas las comprendidas entre los brazos de aquélla.

Todo el exterior del templo está perfectamente restaurado y firme, cubierto de plomo y unido en su techumbre por una escalera general que la recorre por completo. Gran falta hace, para que luzca su conjunto como debe, el aislar el edificio, librándole de la fealdad de las construcciones vecinas.

EL ATRIO

Por tres arcos que cierran las antiguas gruesas y sencillas verjas, hoy pintadas de negro y doradas en sus molduras, se penetra en el pórtico ó vestíbulo, dividido interiormente en dos partes por dos pilastras que sostienen la bóveda, sobre la cual se asienta el coro. El aspecto que ofrece este ingreso es digno de la importancia que se ha dado hoy al templo. Forman su pavimento sencillos juegos de mosaico, y en los sostenes, jambas y muros adviértese el agradable y elegante contraste que el granito claro forma con el zócalo general, de mármol negro de Azpeitia, con los paños y fondos de mármol rojo levante de Italia, con el brocatel y con el característico tono de las puertas de nogal americano. Sobre las puertas se destacan en los tímpanos, imitando relieves de bronce, en la central, la Virgen de los Angeles, titular de la iglesia (que también se llamó de Jesús y María), obra del escultor San Martí, y en las laterales el Extasis y la Muerte de San Francisco, que son de Molinelli. Las puertas están primorosamente talladas, con todo el gusto y fantasía del arte de

transición del ojival al Renacimiento, y se deben al inspirado cincel del joven artista madrileño Antonio Varela. En las tres centrales, que sustituirán á las antiguas, se representan pasajes del Testamento; Jesús está esculpido en la central y Dimas y Gestas en las inmediatas. En las cuatro laterales que dan entrada á la subida del coro, á la iglesia y á las habitaciones de los capellanes se ven, respectivamente, en las columnas del centro, entre bellas cartelas y elegantes tableros, las imágenes de San Buenaventura, San Basilio, San Francisco (imitación del de Alonso Cano) y Santo Domingo. Sobre estas puertas, en medios puntos rodeados por jambas de mármoles de Rentería y gris sanguíneo de Serracolín, hay ángeles tenantes con los escudos de San Francisco y del Santo Sepulcro. Estos mismos, con los de la Merced, campean en las bonitas bóvedas, divididas cada una en cuatro por los nervios, y cuya florida y elegante decoración se debe al pincel de D. Francisco Watelet. En los intradós de los arcos hay florones de bronce sobre rojo levante. Tras de la puerta principal está la cancela con gran profusión de hermosas labores de talla, obra de Manuel Rosado. Sobre las dos inmediatas hay, en el interior, grandes relieves dorados figurando á los ángeles guardianes del templo con leyendas bíblicas, cuyo trabajo es de Molinelli.

LA ROTONDA

Al penetrar en el templo detiéndose admirado el observador ante el grandioso conjunto que á su vista se presenta y que muy contadas iglesias del mundo pueden ostentar. No hay ojos para ver, como vulgarmente se dice, ni el pensamiento sabe en qué detalles fijarse, porque todos atraen y seducen. Asombra la vasta amplitud de la rotonda, que la majestuosa y atrevida cúpula cubre; y el ánimo siente grata sorpresa impresionado por la artística y acabada armonía que forman la líneas, la luz, la ornamentación y los colores. Al frente, rompiendo la curva, ábrese la capilla mayor, y en su contorno la interrumpen los arcos de las capillas, tras de las cuales dibujan sus elegantes contornos las cúpulas pequeñas. El estilo del templo es dórico con su severa sencillez, y sólo alteran su típico desarrollo los capiteles corintios, que con alguna libertad, á mi parecer, coronan las pilastras del hemiciclo y hacen perder á las pilastras algo de su altura y esbeltez.

En el cornisamento, que como regia orla recorre todo el templo, un filete claro sostiene la elegante crestería de flores y candeleros; el caveto es de palmas de oro y la saliente corona que proyecta su sombra sobre los denticulos, y estos y el estrecho listel y las dos fajas del arquitrave son de imitación de mármol rosa de Granada. El talón de la cornisa lleva también flores doradas, y en el ancho friso, de fondo de oro, destácanse

los medallones de la orden de San Francisco y del Santo Sepulcro, entre ángeles sostenes y arrogante ornamentación. Los capiteles de las pilastras tienen las molduras del ábaco de ese mismo mármol, así como el cuello con rosetones y el sencillo astrágalo, ostentando óvulos de oro en el cuarto bocel. Los recuadros exteriores de los fustes son de rosa y contienen entre sí hermosos paños de rica decoración con medallones en los centros, donde se ven los bustos de los santos españoles. Las basas imitan en su tono el mármol rosé y se alzan sobre un dado corrido de mármol gris vardiglio, que descansa á su vez en un zócalo negro de mármol de Azpeitia. Avanzan desde la parte inferior de las pilastras las basas que sostienen las imágenes de los apóstoles, en mármol de Carrara, con puntos de mármol negro de Portoro, dados monolíticos rojos de Rentería con cartelas doradas y peanas altas de vardiglio.

A los lados de la capilla mayor están San Pedro y San Pablo, admirables obras de Suñol, y siguen después, frente por frente, San Bartolomé y San Andrés, de Bellver, muy movidas y valientes; San Tadeo, de Gandarias, de atrevido y arrogante conjunto; San Juan, de Sansó; San Mateo, de Benlliure; Santiago el Mayor, de Vallmitjana; San Felipe y San Simón, de Moltó, y Santo Tomás y Santiago el Menor, de Elías Martín.

Desde el sotabanco, que se apoya en el cornisamento, arranca la majestuosa cúpula, alumbrada por seis bellas ventanas, cuya vidriería, dibujada por Contreras y pintada en Munich, representa pasajes de la vida de la Virgen, y en cuyos descansos laterales hay robustos ángeles, que sostienen diversos símbolos. Desde las curvas de sus cierres altos suben los seis segmentos pintados, que con los dos fronteros, correspondientes á la capilla mayor y al coro, decoran la concavidad de la media naranja. El de la capilla mayor, alzado sobre el grupo de escultura que corona el arco toral, bello grupo de Suñol que simboliza la religión, se debe al pincel del insigne Plasencia, y representa la Asunción de la Virgen. El primero de la derecha muestra á los santos españoles, y el de la izquierda á Santa Isabel y las santas de España, y son obra debida á la brillante paleta de Jover; los dos centrales, los ángeles y arcángeles, que son de Plasencia; los terceros á San Jerónimo y á Santo Domingo y á los padres de la Iglesia, obra del inspiradísimo Domínguez, y el del coro la apoteosis de San Francisco, del reputado colorista Martínez Cubells.

Todo el asunto de la cúpula resulta ser, pues, un poema que consagra la adoración á la Virgen. En los ángulos inferiores de los dos fronteros se ven los evangelistas, y en los de los restantes las Sibilas, del admirable maestro Ferrant. A su pincel se deben también los doce profetas, que en el arranque de la cúpula se alzan sobre la cornisa. La decoración intermedia de estos cuadros es de fajas variadas de rosetones griegos, que

limitan otras de tono rosa, entre las cuales, á su vez, se destacan otras de fondo azul veteado, que contienen bellos colgantes dorados. Una elegante guirnalda de oro forma el anillo de la linterna, y ésta se eleva blanca y clarísima con sencillas pilastras y balcones coronados por preciosa cupulina. En ambos lados del ingreso del templo se ven las pilas del agua bendita formadas por grandes conchas de mármol de Carrara, que aparentan sostener un grupo de ángeles de bronce, modelados por el hábil escultor Vancell y fundidos por Martín. Los elegantes candelabros de metal dorado, de veintidós luces cada uno, que se apoyan en los muros, son de la fábrica de San Juan de Alcaraz.

LA CAPILLA MAYGR

Cierra el antepresbiterio una regia balaustrada de mármol de Carrara, cuyos balaustres tienen doradas las basas y los capiteles. A sus lados álzanse elegantísimos los dos preciosos púlpitos, de estilo Renacimiento florentino, dibujados por el inspirado Pedro Nicoli y labrados por su hijo el afamado artista Faustino Nicoli. Sobre sus basas cóncavas descansan tres esfinges, entre las cuales se alza un fuste cilíndrico adornado con varias hornacinas que contienen santos de la orden franciscana. La taza ó tribuna tiene antepecho cerrado con columnas y paños, en que figuran en dorados relieves varios pasajes de la vida de San Francisco. Dos ménulas palmas aparentan sostener los tornavoces ó cupulines, que realmente están sustentados por una ingeniosa armadura interior de verdadero mérito. Ciérranlos elegantes puertas repujadas y da acceso á ellos magnífica escalera de mármol de doble barandilla. Siete gradas de mármol blanco conducen al presbiterio, orillado, como aquéllas, por otra balaustrada de decoración semejante á la anterior, con pedestales y piñas de cálices dorados. El altar, en su mesa y gradería, es del Renacimiento, contrastando en él el mármol y el oro en bella ornamentación. En el frontal destácase en obscuro la Cruz del Santo Sepulcro. El sagrario es de mármol con puerta de plata repujada y dorada. El tabernáculo es una bellísima joya, imitación del Renacimiento, en metal dorado, dibujado por el insigne arquitecto D. Higinio Cachavera, digno de una descripción detallada, y procede de los grandes talleres de Thibaud, de Lyon. De la misma fábrica son los preciosos candeleros y grandes candelabros de 30 luces que adornan aquel recinto.

Contorneando su nave admírase allí la afamada admirable sillería, de exquisito gusto del Renacimiento, del monasterio del Parral de Segovia, restaurada y completada magistralmente en gran parte por el incomparable especialista en este arte Angel Guirao. La línea de la sillería está interrumpida por los pedestales, de mármol de Azpeitia, que sostienen

las imágenes, imitación de bronce, de los cuatro Evangelistas, debidos al cincel de San Martín y de Molinelli. Los dorados de los mármoles y este broceado se deben al ingenio del hábil maestro Alejo Téllez.

Entre las cuatro pilastras estriadas y doradas que aparentan sostener la vuelta del hemiciclo se ofrecen á la admiración del pueblo los cinco lienzos que componen el rico tesoro moderno de la capilla. Son los cuadros que representan: el convento de la Porciúncula y San Francisco orando ante la cruz, con el ángel que le ilumina y el coro de ángeles que le deleita, ambos pintados por Domínguez; el central, que figura en su parte baja la aparición de Jesús á San Francisco, obra de Ferrant, y en su parte alta la Virgen de los Angeles, obra de Domínguez; el que recuerda al Papa Honorio entregando al Santo el breve del jubileo de la Porciúncula, y el que retrata su celda, debidos á Ferrant. Imposible describir aquí, en este rápido artículo, la deliciosa maestría, el encanto y el genio modernísimo con que están sentidos y ejecutados estos cuadros, así como la mayor parte de los demás que guarda este hermoso templo-museo.

En la bóveda que cubre y corona esta capilla la decoración está dividida en tres paños, que ostentan los atributos de la Pasión sobre fondo de oro, obra del celebrado restaurador de la Alhambra, decorador inspirado de San Francisco el Grande, D. José Contreras. Suyo es también el cuadro del Tránsito de la Virgen y los satercles de los ángeles que adornan la bóveda cilíndrica de esta parte. Dos grandes puertas con jambas de granito sobre fondos de mármol obscuro y con hojas de caoba y relieves de limoncillo dan paso á la sacristía y al claustro. Sobre ellas se abren las tribunas reales, vestidas de terciopelo carmesí con hilo de oro. El pavimento del presbiterio está cubierto por rica alfombra de la Fábrica de Tapices, cuyo dibujo es del muy entendido y laureado pintor Amérigo.

LAS CAPILLAS

Las seis capillas que se abren en su rotonda son de planta cuadrada y se cierran en lo alto con elegantes cúpulas y sus correspondientes linternas, y constituyen otros tantos motivos de atracción, de curiosidad y de encanto. Abrense sus arcos sobre impostas con óvulos dorados, que también corren en la línea de su curvatura, y están comprendidos entre sencillas jambas de ornamentación griega, ocupando el espacio intermedio de las enjutas grandes ángeles pintados por Contreras. Ha secundado dignamente con su habilidad las órdenes de éste en la decoración general de los mármoles imitados el concienzudo maestro José Poza.

Corresponden al lado del Evangelio las tres siguientes:

Capilla de Carlos III. — Recuerda la memoria del ilustre monarca en cuyo tiempo se hizo la iglesia. El cuadro de su altar es de Plasencia, y

representa la creación de la orden de aquel nombre. La Virgen entrega al Rey las insignias. La obra es admirable por todos conceptos. En el muro de la derecha hay un magnífico lienzo del estudioso y muy reputado pintor Oliva Rodrigo, que es la Declaración del dogma de la Concepción por el Papa Pío IX. En el de la izquierda se admira el ya afamado y enaltecido cuadro de Domínguez: la Virgen del Carmen, adorada por los fundadores de las órdenes y legiones carmelitanas. En la bóveda, que es realmente un trozo del cielo, derrochó Plasencia toda la magia de su ingenio y de su paleta, al dejar allí aquel coro de ángeles, tantas veces y con tanta justicia celebrado. Ambos lienzos se apoyan en una moldura de mármol verde de Génova, y delante del primero avanza el lindo altar con imitación de mármoles de Rentería y fondo rojo brocatel, rodeado de una balaustrada de rojo levante con balaustres de mármol Santa Ana.

Capilla de las órdenes militares.—Es la que ostenta el incomparable cuadro del inmortal Casado del Alisal, que representa la batalla de Clavijo. Ante esta obra, verdadera maravilla del templo, detiéndense absortos y sorprendidos por la emoción cuantos lo visitan, lo mismo los entendidos que los profanos. En el muro de la derecha hay un hermoso lienzo de Contreras, en que se ve á San Juan bautizando al pueblo. En el de la izquierda campea otro de bastante mérito que figura á los cruzados ante el Papa, recibiendo su bendición al partir á la Tierra Santa, dibujo de Casado, y debido al pincel del laureado Ramírez. En las pechinas, entre trofeos de armas, están los bustos de cuatro cruzados guerreros, y sobre ellas se dibuja en la cúpula una exquisita y atrevida obra de Cubells, que figura á los caballeros de las órdenes presentando sus estandartes y oriflamas á San Juan. El altar, adornado con los emblemas históricos, es bellísimo. La mesa es de mármol de Rentería, la grada de claro y rojo de San Remí, limitada por recuadros de Griota con clavos dorados; el pedestal de brocatel y el zócalo de Portoro; en las pilastras alternan las mismas variedades, siendo los peldaños de Langüedoc rojo claro. La decoración general es del Renacimiento, muy bien estudiada y elegante.

Capilla de San Francisco.—Es de gusto plateresco, y guarda tres de los antiguos cuadros de la iglesia: el frontero, San Francisco, de Goya; el de la derecha, San Antonio, de Zacarias Velázquez, y el de la izquierda, San Buenaventura, de Calleja. En las pechinas están Santa Clara, San Pedro Alcántara, Santa Teresa y San Buenaventura. La cúpula no tiene más que una sencilla decoración de fajas con rosetones sobre el fondo general, que imita los sillarejos concertados de la fábrica. La actual mesa-altar es provisional. El zócalo está formado por notables azulejos árabes, procedentes algunos del castillo de Cadahalso, del duque de Frias, y fabricados los demás en Madrid, con singular acierto y maes-

tría. Han de colocarse en esta capilla preciosos barro platerescos, de fabricación madrileña también, dignos de las mejores manos de los artistas de principios del siglo xvi.

Corresponden al lado de la Epístola estas otras tres:

Capilla de la Pasión.—Se llama también la capilla bizantina, y toda ella refleja en sus detalles de decoración el espíritu de arte oriental europeo. Sostienen el arco de su altar central elegantes columnas de labrados fustes abrillantados en plata y oro, y entre ellas se destaca, excitando la atención del observador por la originalidad de su factura y colorido, propios de la pintura á cuya época aparenta pertenecer el cuadro, El Calvario, del muy entendido y magistral artista Germán Hernández. En las pechinas doradas aparecen los bustos del Padre Eterno, de Adán, Eva y de un ángel. El cuadro del muro derecho es del inspirado y gran colorista Moreno Carbonero y figura el Sermón de la Montaña, y el de frente, debido al seguro, sentido y poético pincel de Muñoz Degraín, es una bella y melancólica composición en que se ve á Jesús muerto ante la puerta del Sepulcro. El altar es una maravilla de buen gusto y de ingenio en la imitación bizantina. Sus ricos mosaicos venecianos, incrustados en blanco Carrara, su sagrario en vardiglio y sus esbeltas columnitas Flor di Pesca, con capiteles y basas doradas, forman un conjunto encantador. Débese su trazado al joven y brillante arquitecto, tan entendido como infatigable trabajador, D. Ramiro Amador de los Ríos, digno heredero de la cultura artística del sabio D. José Amador de los Ríos, mi maestro práctico de arqueología. El nombre y digno crédito de este arquitecto quedará asegurado en este templo con las joyas que á él se deben, y que son, además de este altar, el de las Ordenes militares, el juego del cierre de la primera balaustrada de la capilla mayor, la colocación de los tornavoces de los púlpitos, el dibujo de los confesonarios y de la cancela y otros varios que en esta larga enumeración general no recuerdo. Ha ejecutado con toda maestría sus proyectos, secundándole dignamente; el ya citado marmolista Faustino Nicoli.

Capilla de las Mercedes.—Está dedicada á la memoria de la reina de este nombre, en cuyo recuerdo se restauró también el templo entero. Toda la decoración y lienzos de la capilla se deben al pincel del respetable director del Museo, decano y maestro de los pintores, D. Carlos Luis Rivera, director también de las obras de pintura aquí ejecutadas, y cuyo talento en la composición es de fama europea. Bien se diferencia su típico estilo ideal, suave y místico, del del colorido moderno, enérgico, atrevido y lleno de positivo naturalismo. El cuadro del centro es la apoteosis de los corazones de Jesús y María; el de la derecha representa la aparición del Niño Dios á San Antonio, y el de la izquierda el pasaje de Jesús llamando hacia sí á los niños. En los medios puntos laterales aparecen la Caridad

del Judío y el Amor Divino. En las pechinas están las Virtudes, y la cúpula ostenta una hermosa fantasía celeste, en la que aparecen un ángel con el libro de los Sacramentos, el apostolado, coros de vírgenes y otros símbolos. La decoración de los muros es del Renacimiento italiano, y su altar florentino, traído de Roma, compuesto de variedad de mármoles. Sobre el ara se destaca la imagen en mármol de la Virgen de las Viñas, de Génova. En esta capilla y en la frontera de las Ordenes militares están los cuatro confesonarios, cuyo dibujo es de Amador de los Ríos.

Capilla de la Concepción.—Conserva los restos de la antigua decoración de la iglesia, y entre ellos los cuadros: central, de la Concepción, de Maella; lateral derecho, San José, de Gregorio Ferro, y lateral izquierdo, Santo Domingo y San Francisco, de José del Castillo; la escalinata del altar mayor en dos rampas con balaustrada y el tabernáculo del mismo en mármol de Carrara. La ornamentación general es la típica de fines del siglo XVII. En los segmentos de la cúpula hay una bella colección de ángeles debida al delicado gusto artístico de Roberto Laplaza.

EL CORO

El primer arco toral del templo, adornado en su centro por un arrogante grupo de ángeles que sostienen el escudo de San Francisco, debido á Suñol, sirve de digno marco á esta parte de la construcción. Concéntrase las miradas y la atención entera del curioso en el admirable lienzo que con sus amplias dimensiones cubre toda su pared y se dilata por la bóveda, obra de primer orden, que representa el entierro de San Francisco, cuya magistral composición es del maestro Rivera y cuyo colorido brotó mágico de la paleta de Plasencia.

En medio del cuadro yace el cadáver del santo en pobres andas colocadas ante el altar de la Porciúncula; por la puerta de la izquierda penetran los nobles, los prelados y los grandes, sus admiradores; por la de la derecha los pobres y los desvalidos, sus hijos, y arrodillados y humillados lloran su pérdida los religiosos, sus discípulos, sus hermanos. Esta hermosa creación del arte moderno fué pintada á los resplandores de la luz eléctrica, por no haber la natural bastante en aquel espacio. Debajo del cuadro dilátase la hermosa sillería procedente del convento del Paular, cuya gótica crestería es una verdadera joya del arte del siglo XV. Tres ventanas, correspondientes al segundo cuerpo de la fachada, en cuyas dobles vidrieras están representados San Pedro, San Pablo y los Evangelistas, obra de los talleres de Guinea, dan melancólica y agradable claridad al coro. El parquet es de nogal, roble y ébano, y el preciso antepecho de hierro repujado es uno de tantos preciosos trabajos con que ha honrado al arte madrileño moderno del labrado del hierro el merití-

simo artista Bernardo Asín, autor de la celebrada biblioteca del Senado y de los soberbios herrajes de la cancela, de las puertas repujadas de los púlpitos y de los goznes de la balaustrada en este templo.

Otra joya inapreciable es el órgano, de la casa de Aristides Cavaille Coll, de París, que tiene dos teclados completos, otro de pies y veintiséis juegos de voces. Entre ellas el público admirará, sin duda, la deliciosa armonía de la voz celeste, la de la humana y la del llamado «gran juego», cuyo brillo y fuerza son por todo extremo considerables. Para el movimiento de los fuelles se utiliza el peso de dos hombres que lo producen con gran facilidad y sin cansancio por el simple movimiento de los pies.

Súbese al coro desde la primera puerta de la izquierda del atrio por una cómoda escalera, sobre cuyo paso, tramos y descansos hay en los muros un verdadero museo de cuadros y relieves. Entre ellos se ve, en el tercer descanso, el cuadro de Bayeu que ocupó el altar mayor de la iglesia hasta la restauración actual.

CLAUSTRO Y SACRISTÍA

Desde las dos grandes puertas de la capilla mayor se sale á los pasos que dan vuelta á ésta, y que constituyen una especie de galería ó claustro. En el lado que corresponde al ábside hay, detrás del altar, otra puertecilla lindamente tallada por el joven y estudioso artista Francisco Rubio. Ocupa toda la línea inferior de uno de los muros del claustro la sillería fuerte y sencilla que antes tenía esta iglesia, y en la superior se ven numerosos cuadros, consagrados en su mayor parte á la vida de San Francisco, cuyos autores son Carnicero, Zacarías Velázquez, Manuel de la Cruz, Camazón, Guido, Carduccio y Van-Loo. Entre lo moderno hay una copia del de Rafael «La disputa del Sacramento», obra de Pradilla y de Ferrant; otro de Germán Hernández y otro del laureado Mateo Silveira, que representa al Santo distribuyendo limosnas.

En la antesacristía admírase la bella sillería de la sala de capítulo del monasterio del Paular, con su original crestería de águilas y leones sosteniendo las armas reales, magistralmente restaurada por Angel Guirao, autor también de las elegantes y ricas puertas de aquellos severos, ricos y elegantes departamentos. El techo es primorosa obra de Contreras. Entre varios espejos cornucopias del arte barroco aparece, frente á la puerta, el famoso tradicional Cristo de San Francisco, de que tanto se ocupó la atención del pueblo hace algunos años. Enfrente hay una linda copia de la estatua de San Francisco, de Alonso Cano.

La sacristía es una pieza suntuosa, cuyo pavimento de maderas finas procede de los acreditados talleres de Mariano Monasterio. La antigua cajonería ha sido restaurada, y sobre los elegantes table-

ros, que contienen numerosos espejos, corre una crestería imitada de la del Paular. En el centro de la estancia hay una artística mesa de gran tamaño, tallada en palo santo, cuya cubierta es un soberbio ejemplar de mármol negro. Este mueble, verdadero objeto de arte, es regalo del señor D. Práxedes Mateo Sagasta. En los muros se ve la colección del apostolado, copia de la del Españalet. Sobre la puerta central se alza una imagen, en mármol, de la Virgen de la Escala, que se encontró tapiada en el muro del cuarto de banderas del cuartel de San Francisco al derribar una pared. En el techo hay un cuadro de Contreras, «La coronación de la Virgen»; otro del mismo autor sobre la entrada de la antesacristía, y otro en el frente, «La aparición del Divino Pastor», de Amérigo.

En la inmediata sala capitular, de reducidas dimensiones, se conservan: la rica sillería del Renacimiento, de los legos del Paular, y la silla abacial correspondiente á la que ocupa el coro, y que no se colocó en él por impedirlo la ventana central. Toda su perfecta restauración es de Guirao.

collección de la escuela, conservada en el templo de San Francisco

LOS INICIADORES DE LA OBRA. —LOS DIRECTORES. —LOS ARTISTAS

El día en que se celebraron en este templo los funerales de la reina Mercedes, el Sr. Cánovas del Castillo, que como eminente y apasionado conocedor del arte y como hombre de excepcional cultura goza de tan justo y extraordinario crédito, conferenció con D. Francisco Silvela y con D. Jacobo Prendergast acerca de la conveniencia de utilizar las especiales condiciones que presentaba este recinto para convertirlo en una iglesia de primer orden, digna de las suntuosas y regias fiestas que en ella se verifican en ocasiones solemnes.

Madrid no tenía, como capital del reino, un templo digno de su representación, y ese pensamiento, que podía en gran manera subsanar esta falta, arraigó y germinó potente desde los primeros momentos, con tan poderosas iniciativas, hasta convertirse en la grandiosa realidad que hoy admiramos. Quedó encargado de hacer el estudio y los proyectos de la restauración y reforma general el Sr. Prendergast, hombre de genio, de actividad imponderable, versado muy de veras en los conocimientos del arte y de las artes auxiliares, y él fué desde el primer día el impulsor poderoso y el director de la obra. A su lado figuraron el reputado arquitecto D. Simeón Avalos, el ilustre pintor D. Carlos Luis Rivera y el concienzudo restaurador D. José Contreras, como encargados de sus respectivas especialidades.

Colaborador entusiasta en la tarea de animar á todos en tan difícil como grata empresa, procurando darla cada día mayores vuelos, fué el rey D. Alfonso, que acudía solícito á visitar los trabajos siempre que le era posible. Los gobiernos todos que se han sucedido, y especialmente

los ministros de Estado, á cuyo departamento correspondía la alta dirección, los señores marqués de la Vega de Armijo y Moret, han procurado siempre amparar, sostener y fomentar con decisión la artística campaña emprendida con tan laudable empeño. Dentro de la peculiar esfera de sus atribuciones, ha sido el guardián celoso, el inspirador de algunas ideas útiles y el amigo cariñoso de todos los huéspedes obreros del templo, de los artistas y de los trabajadores, el muy ilustrado y respetable rector del mismo, D. Casimiro de la Paz. La restauración se ha costeado con los fondos de la Obra pía de los Santos Lugares.

Según los proyectos del Sr. Prendergast, además del aislamiento necesario del templo, derribando el cuartel y prisiones militares, deben levantarse en el espacio inmediato que sea conveniente un asilo digno para los religiosos veteranos de nuestras misiones franciscanas y una gran escuela para hijos de artesanos, de la que salgan pensionados los más distinguidos para las fábricas y talleres de mayor fama de Europa.

Resulta ser el templo de San Francisco, además de un grandioso homenaje dedicado á la fe de nuestro pueblo, un rico museo permanente, no sólo de los trabajos debidos al incomparable genio artístico de nuestros pintores y escultores, tan afamados en el mundo culto, sino de los especialísimos méritos, de las relevantes aptitudes, del valer de nuestros modestos, laboriosos y honrados artistas madrileños, cuyas obras, elaboradas en la ruda tarea que produce el pan de cada día, honran á este pueblo y á la patria entera, porque resultan tan acabadas y valiosas como las de los países más adelantados y que mejor retribuyen el trabajo.

En San Francisco el Grande han dejado el sello envidiable de sus poderosas facultades Rivera, Casado, Plasencia, Domínguez, Ferrant, Contreras, Moreno Carbonero, Hernández, Muñoz Degrain, Martínez Cubells, Amérigo, Jover, Laplaza, Ramírez, Watelet y Suñol, Bellver, Gandarias, Sansó, Martín, Vallmitjana, Moltó, San Martí, Guirao, Molinelli y Vancell, cuyos nombres ya se destacaban bien definidos en las gloriosas aureolas de la fama; pero allí también ha quedado viva á perpetuidad la gallarda muestra del verdadero mérito de una legión de artífices como Nicoli, Asín, Valera, Poza, Téllez, Callejo, Martín, Ruíz, Monasterio, Guinea y otros, en cuyas manos el mármol, el hierro, la madera, los colores, el oro, el vidrio, el bronce, el barro y todos los materiales más resistentes se han cambiado en admirables elementos de hermosa decoración.

.....

Ricardo Becerro de Bengoa.

INDICE

PÁGINAS

INTRODUCCIÓN	I
I.—Comienzo de la Regencia de María Cristina.—Ministerio de Sargasta.—Las Cortes: juramento de la Reina Regente.—Intentona revolucionaria en Cartagena.—Elecciones generales: actitud de los partidos políticos.—Conservadores ortodoxos y heterodoxos.—Apertura de las Cortes.—Nacimiento de Alfonso XIII.—Fallecimiento del duque de la Torre y otros sucesos.	1
II.—Política y labor administrativa del Gobierno liberal.—Dificultades en el seno del Gabinete.—Discusiones en las Cortes: el Mensaje; la lista civil.—El <i>modus vivendi</i> con Inglaterra: actitud de Cataluña.—Caída de Camacho.—El orden público: sublevación republicana del 19 de septiembre.	8
III.—Consecuencias del movimiento republicano del 19 de septiembre: crisis ministerial.—Abolición del patronato de Cuba.—Las Cortes después del interregno: proyectos del Gobierno.—Legislatura de 1887: discusiones en las Cámaras.—Los partidos políticos: constitución del partido liberal reformista; ruptura de salmeronianos y zorrillistas.—Cassola, ministro de la Guerra; sus reformas.—Fórmula del matrimonio civil.—Aprobación de los proyectos de Asociaciones y de Derechos pasivos del Magisterio y de los contratos con la Transatlántica y la Tabacalera.—Otros proyectos.—Interregno parlamentario.—Nombramiento y destitución, como gobernador general de Cuba, del general Salamanca.—Albareda en el ministerio de la Gobernación.—Fallecimiento de Ros de Olano, de Echagüe, de Casado del Alisal y de Escobar; otros hechos.	17
IV.—Legislatura de 1887-88: discusión del Mensaje.—Otros debates.—Situación de los partidos políticos: los carlistas; los republicanos; disolución del partido reformista.—Sucesos de Riotinto.—Aprobación de las leyes sobre el Jurado, el Código Civil y lo Contencioso-administrativo.—Relaciones internacionales: la isla del Perujil; la estación naval en el Mar Rojo; la indemnización Mora.—Cues-	

- tiones económicas: la protección á la agricultura; las economías; la *Liga Agraria*. — Insurrecciones en Mindanao y las Carolinas: campaña de Joló. — La Reina en la Exposición Universal de Barcelona. — Crisis política: caída de Cassola. — Interregno parlamentario. — Los políticos en Barcelona. — Silbas á Cánovas. 27
- V. — Legislatura de 1888-89: crisis política; debates en las Cámaras. — El crimen de la calle de Fuencarral. — El submarino *Peral*. — El primer Congreso católico. — Labor de D. Venancio González como ministro de Hacienda. — Situación política: la *conjura*. — Proposición de Villaverde sobre la elevación arancelaria; dimisión de Martos. — Legislatura de 1889: Alonso Martínez, presidente del Congreso; discusión política. — Coronación del poeta Zorrilla en Granada. — El orden público: la partida de Alcalá de Chisvert; actitud de los republicanos. — Suspensión del Ayuntamiento de Madrid. — Reanudación de las sesiones: discusiones en las Cámaras. — Crisis ministerial. — Enfermedad del Rey. — Aprobación de la ley de sufragio universal. — Últimos debates de las Cortes liberales. — Caída de Sagasta. — Fallecimiento de Fernández y González, de Camús, de Trueba, de Gayarre, de D. Amadeo de Saboya, de Toreno, de Montpensier, de Moyano y de Cassola. 42
- VI. — Ministerio Cánovas-Silvela: influencia de Martínez Campos en el Gobierno. — La Junta Central del Censo. — Elecciones generales. — Apertura de las Cortes el 2 de marzo de 1891; discusión del Mensaje. — Cuestiones económicas. — La amnistía. — Elecciones municipales: los republicanos. — Insurrección en las Carolinas. — Sucesos en Melilla. — Negociaciones diplomáticas. — Reingreso de Romero Robledo en el partido conservador: crisis ministerial. — Fallecimiento de Rodríguez Rubí, de Alonso Martínez y de Alarcón. 54
- VII. — Ministerio Cánovas-Romero. — Primeros actos del nuevo Ministerio. — El anarquismo en Jerez. — Ruptura de relaciones comerciales con Francia. — Los presupuestos: cuestiones económicas. — Los liberales y Romero Robledo. — Cuestiones municipales: conducta de Bosch. — Suspensión de las sesiones: crisis ministerial. — Centenario del descubrimiento de América: fiestas en Madrid y en provincias. — Disidencia de Silvela y caída de Cánovas. — Fallecimiento de Silvela (D. Manuel) y otros hechos. 67
- VIII. — Ministerio Sagasta. — Interregno parlamentario: legislatura de 1893; elecciones generales; actitud de los partidos políticos. — Cuestiones económicas: los presupuestos; política de Gamazo. — Debates en las Cámaras: retirada de los republicanos. — Reformas de Maura en Filipinas, Cuba y Puerto Rico. — Crisis ministerial:

- suspensión de las sesiones; sucesos en San Sebastián.—Catástrofe del *Cabo Machichaco* en Santander.—Atentados anarquistas en Barcelona.—Asambleas catalanistas de Manresa y de Reus en 1892 y 1893.—Fallecimiento de Martos, de Zorrilla (don José) y de Arenal (doña Concepción). 82
- IX.—Sucesos de Melilla en octubre de 1893.—Antecedentes históricos.—Construcción del fuerte de Sidi-Aguariach.—Sucesos del 2 de octubre.—Acontecimientos del 27 y 28.—Muerte del general Margallo.—Negociaciones con Marruecos.—Nombramiento del general Martínez Campos como general en jefe del ejército de operaciones.—Embajada de Martínez Campos en Marrakesch.—Conclusión del tratado de paz. 97
- X.—Ministerio Sagasta (conclusión).—La cuestión de Navarra.—Convenios comerciales.—El problema de Cuba.—Crisis ministerial.—Apertura de las Cámaras el 4 de abril de 1894: actitud de los partidos.—Debates parlamentarios.—Los presupuestos.—Interregno parlamentario: nueva crisis ministerial; entrada de los posibilistas en el Gobierno.—Reanudación de las sesiones el 12 de noviembre de 1894: crisis parcial; otras discusiones.—Embajada marroquí.—Pérdida del crucero *Reina Regente*.—Insurrección en Cuba: aprobación de las reformas.—Cuestión de los subalternos: caída de Sagasta.—Fallecimiento de Arrieta, Barbieri, Pérez Pujol, Martínez Villergas, Madrazo y fray Ceferino González; otros sucesos. 113
- XI.—Constitución del Ministerio Cánovas: juicios sobre el mismo; actitud de los silvelistas.—El Gabinete conservador ante las Cortes liberales: debate político; los presupuestos.—Los delitos de la prensa contra los institutos armados: proposición de ley de Martínez Campos.—La guerra en Mindanao: victoria de Marahuit.—Elecciones municipales.—Atentado contra el general Primo de Rivera: fusilamiento del capitán Clavijo.—Fallecimiento de Ruiz Zorrilla.—Suspensión de las sesiones de Cortes.—La indemnización Mora: actitud de los republicanos.—Cuestiones municipales: denuncias del marqués de Cabriñana; manifestación popular; crisis parcial; salida de Romero Robledo y de Bosch.—Fallecimiento de Peral y de Soler; otros hechos. 132
- XII.—Antecedentes y causas de la tercera guerra de Cuba.—La política en Cuba desde 1878 á 1895.—Tentativas revolucionarias.—Preparativos de insurrección: el grito de Baire.—Importancia de las partidas; primeros envíos de tropas.—Nombramiento de Martínez Campos como general en jefe.—Desembarco de Martí, Maceo y Máximo Gómez: manifiesto de Monte Christi.—Manifiesto del

partido autonomista.—Política y planes militares de Martínez Campos.—Combate de Dos Ríos; muerte de Martí.—Combates de Peralejo y Sao del Indio. — Invasión del Camagüey.—Asamblea de Jimaguayú.	148
XIII.—La guerra de Cuba desde la Asamblea de Jimaguayú.—Invasión de la parte occidental.—Acciones de <i>Mal Tiempo</i> , <i>Coliseo</i> y <i>Calimete</i> .—Relevo de Martínez Campos y nombramiento de Weyler.—Interinidad del general Marín.—Política y planes militares de Weyler: la reconcentración de campesinos — La campaña desde febrero á octubre de 1896. — Operaciones de Weyler en Pinar del Río.—Muerte de Antonio Maceo.	168
XIV.—El Gabinete Cánovas durante el año 1896.—Elecciones generales: actitud de los partidos políticos.—Legislatura de 1896.—Apertura de las Cámaras el 11 de mayo del mismo: discusión del Mensaje; otros debates.—Cuestiones económicas: los presupuestos; el empréstito; los auxilios á los ferrocarriles.—Negociaciones diplomáticas con los Estados Unidos: la nota de Olney; el protocolo de 1877.—El anarquismo en Cataluña; atentado de la calle de Cambios Nuevos.—Fallecimiento de Camacho, de Pedregal, de Salaverría, de Becerra y de Novaliches; otros sucesos.	184
XV.—Insurrección de Filipinas: sus antecedentes y causas.—Primeras noticias de la guerra; envío de refuerzos.—Ataques á Cavite Viejo y Noveleta.—Relevo de Blanco y nombramiento de Polavieja.—Política y planes militares de Polavieja.—Fusilamiento de Rizal.—Campaña contra Cavite: gloriosos combates.—Nombramiento de Primo de Rivera: su campaña; su política.—Reformas administrativas.—Conclusión del pacto de Biacnabató.	199
XVI.—La campaña de Cuba desde la muerte de Maceo hasta la guerra hispanoamericana. — Operaciones de Weyler en Occidente: su importancia y sus resultados.—Las reformas de Cánovas.—Relevo de Weyler: juicios sobre su campaña.—Otorgamiento de la autonomía.—Política y planes militares de Blanco.—Negociaciones con los insurrectos.	221
XVII.—La política en España durante el año 1897.—Negociaciones de Cánovas con los Estados Unidos.—Apertura de las Cortes el 20 de mayo: sucesos políticos; actitud de los partidos; manifiesto de los liberales.—Asesinato de Cánovas.—Ministerio Azcárraga.—Elevación al poder de los liberales.—Nuevo aspecto en las relaciones con los Estados Unidos.	234
XVIII.—La guerra hispanoamericana: sus antecedentes y causas.—Ultima fase de las relaciones diplomáticas con los Estados Unidos.—Voladura del <i>Maine</i> .—Suspensión de hostilidades en Cuba.—	

- Ultimátum* de los Estados Unidos y declaración de la guerra.— Bloqueo de la isla de Cuba.—Llegada á Santiago de Cuba de la escuadra de Cervera.—Combate, sitio y capitulación de Santiago de Cuba.—Destrucción de la escuadra.—La guerra en Filipinas: combate naval de Cavite.—Sitio y capitulación de Manila.—Conquista de Puerto Rico.—Protocolo de agosto de 1898.—Tratado de paz de París 249
- XIX.—La política española después del desastre colonial.—Últimos días del Ministerio Sagasta.—Ministerio Silvela: su programa; sus primeros actos.—Planes económicos de Villaverde.—Apertura de las Cortes: debates parlamentarios.—Los presupuestos y la Unión Nacional.—Salida de Polavieja.—El sitio de Baler.—Fallecimiento de Castelar.—Fallecimiento de Elduayen, de Suñer y Capdevila, de Cos-Gayón y de Carvajal.—Otros sucesos. 276
- XX.—Ministerio Silvela (conclusión).—El catalanismo y el concierto económico.—Dimisión de Durán y Bas.—Reformas sociales de Dato: su valor é importancia.—La Unión Nacional y el pago de los impuestos.—Crisis ministerial.—Dato en Barcelona.—Tratado franco-español sobre el Africa.—Caída de Silvela.—Ministerio Azcárraga.—Boda de la Princesa de Asturias.—La propaganda anticlerical y el drama *Electra*.—Caída del Ministerio Azcárraga.—Fallecimiento de Pisa Pajares, de Romero Girón, de Bosch, de Comas, de Martínez Campos, de Marín, de Morgades, de Balaguer y de Campoamor; otros sucesos.. . . . 298
- XXI.—Ministerio Sagasta (6 de mayo de 1901): su programa; la cuestión religiosa.—Apertura de las Cortes (11 de junio de 1901): el Mensaje; debates en las Cámaras.—Entrada de D. Alfonso González en el ministerio de la Gobernación: su decreto sobre Asociaciones.—Discusiones en las Cortes sobre el problema regional.—Las huelgas en los comienzos de 1902: sucesos de Barcelona.—Labor de Urzáiz en el ministerio de Hacienda.—Crisis política (marzo de 1902): programa de Canalejas.—Juramento del Rey (17 de mayo de 1902): fiestas reales.—Muerte de Pi y Margall.—Fallecimiento de Leopoldo Alas, de Maldonado Macanaz, de Gamazo, de Gabriel Rodríguez, de Becerro de Bengoa, de Balart y del rey D. Francisco de Asis. 320
- XXII.—Estado político y social de España durante el período de la Regencia de doña María Cristina.—La Religión.—El Derecho.—La Hacienda pública.—La enseñanza pública.—Las ciencias exactas, físicas y naturales.—La poesía lírica, épica y dramática.—Otros géneros literarios.—La pintura, la escultura y la música.—La arquitectura.—La industria.—Las costumbres. 343

APÉNDICES.	369
A. Partes oficiales acerca de la enfermedad y muerte de Alfonso XII.	371
B. Manifiesto protesta de D. Carlos de Borbón del 20 de mayo de 1886.	374
C. Carta de D. Luis Dabán á sus compañeros de generalato.	375
D. Discurso pronunciado por el Sr. Domenech en el acto de clausura de la Asamblea de Manresa.	376
E. Cartas cambiadas entre el general Margallo y el Ministro de la Guerra.	379
F. Cartas cambiadas entre el general Martínez Campos y el Ministro de la Guerra.	381
G. Convenio entre S. M. la Reina Regente de España y S. M. Sarrifiana, firmado en Marruecos el 5 de marzo de 1894 para el mejor cumplimiento de los tratados vigentes entre España y dicho Imperio en la parte referente á la plaza y campo de Melilla.	395
H. Manifiesto del partido revolucionario cubano á Cuba.	399
I. Manifiesto de la Junta Central del Partido liberal autonomista al pueblo de Cuba.	406
J. Carta de Martínez Campos á D. Marcelo Azcárraga.	411
L. Carta de Martínez Campos al ministro de Ultramar.	413
Carta á D. Antonio Cánovas del Castillo.	417
Cartas á D. Tomás Castellano.	419
M. Constitución del Gobierno provisional de Cuba.	422
N. Parte dirigido al Ministro de la Guerra, en 20 de septiembre de 1897.	425
O. Varios documentos relativos á la muerte de Maceo.	431
El combate de San Pedro.—Muerte de Maceo.	434
P. Discurso de la Corona leído en el Congreso el 11 de mayo de 1896.	437
Q. Poder dado á Paterno para hacer la paz.	438
Varios documentos sobre la misma.	439
R. Copia del parte dirigido á Guerra en 20 de octubre de 1897.	442
S. Constitución antillana.	443
T. Manifiesto protesta del general Weyler.	466
U. Carta del Sr. Dupuy de Lome al Sr. Canalejas.	467
V. Programa del departamento de la Guerra (Estados Unidos) acerca de la organización militar de la próxima campaña de las Antillas.	469
X. Parte del combate de Santiago de Cuba.	472
Superioridad de la Marina americana sobre la española.	479
Telegramas importantes.	480
Y. Tratado de paz entre España y los Estados Unidos de América, firmado en París el 10 de diciembre de 1898.	483
Z. El templo de San Francisco el Grande.	489

PLANTILLA PARA LA COLOCACIÓN DE LÁMINAS

	<u>PÁGINAS</u>
María Cristina Habsbourg-Lorena.	2
Sagasta.	4
Ruiz Zorrilla.	14
El general Cassola.	22
Zorrilla.	46
Cánovas del Castillo.	54
Concepción Arenal.	94
Pi y Margall.	341
Verdaguer.	359

GRABADOS INTERCALADOS EN EL TEXTO

Palacio de la Diputación de Vizcaya, en Bilbao.	364
Palacio de La Equitativa, en Madrid.	365
Banco Hispano-Americano, en Madrid.	366

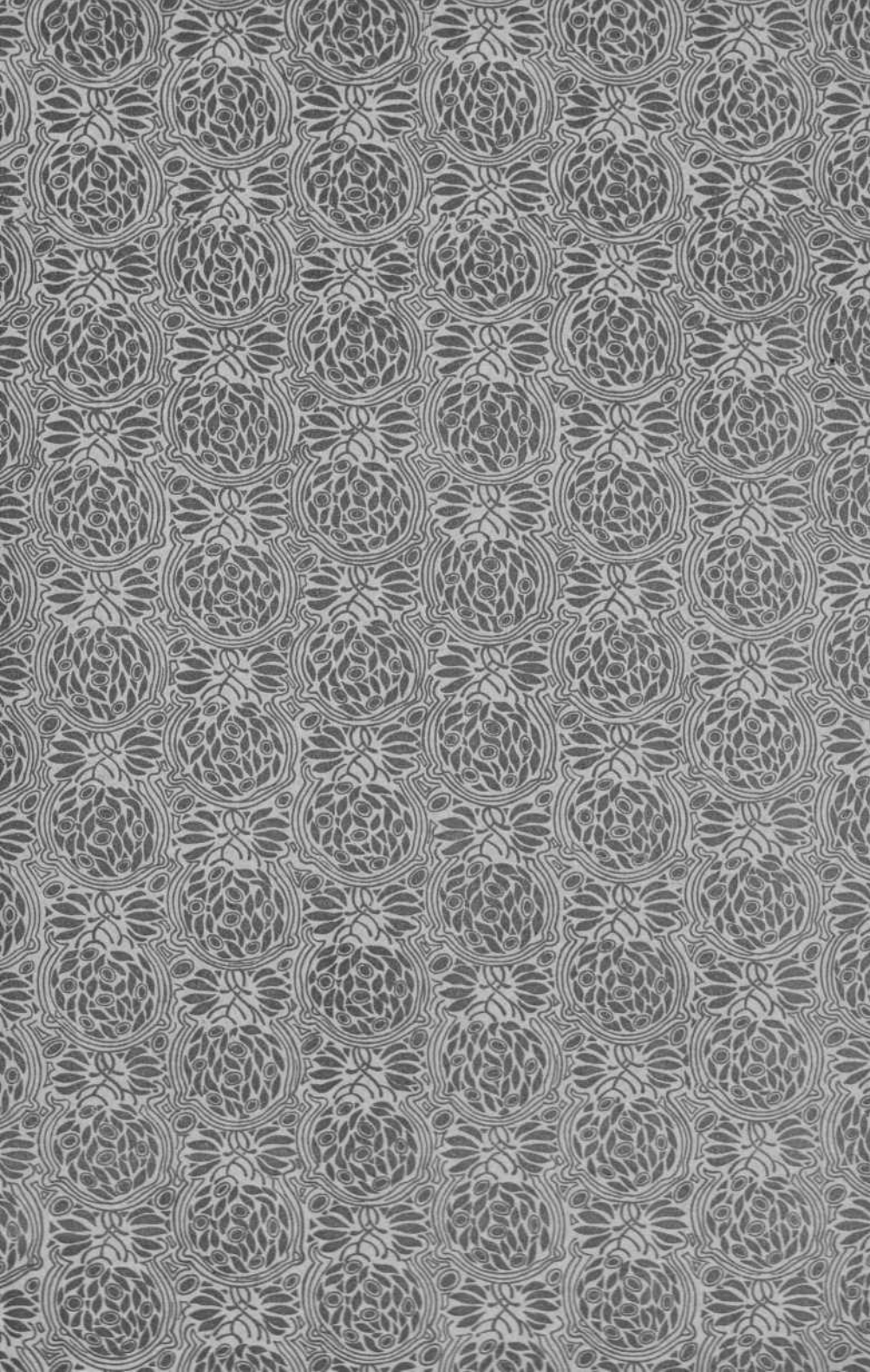
PLANTILLA PARA REGISTRO DE DATOS

1	Nombre del paciente
2	Edad
3	Sexo
4	Profesión
5	Estado civil
6	Religión
7	Fecha de ingreso
8	Diagnóstico
9	Tratamiento
10	Evolución
11	Exámenes de laboratorio
12	Exámenes de imagen
13	Exámenes de diagnóstico
14	Exámenes de diagnóstico
15	Exámenes de diagnóstico
16	Exámenes de diagnóstico
17	Exámenes de diagnóstico
18	Exámenes de diagnóstico
19	Exámenes de diagnóstico
20	Exámenes de diagnóstico

EXAMENES DE LABORATORIO

1	Exámenes de laboratorio
2	Exámenes de laboratorio
3	Exámenes de laboratorio
4	Exámenes de laboratorio
5	Exámenes de laboratorio
6	Exámenes de laboratorio
7	Exámenes de laboratorio
8	Exámenes de laboratorio
9	Exámenes de laboratorio
10	Exámenes de laboratorio
11	Exámenes de laboratorio
12	Exámenes de laboratorio
13	Exámenes de laboratorio
14	Exámenes de laboratorio
15	Exámenes de laboratorio
16	Exámenes de laboratorio
17	Exámenes de laboratorio
18	Exámenes de laboratorio
19	Exámenes de laboratorio
20	Exámenes de laboratorio







Ortega Rubio

HISTORIA

DE ESPAÑA

7

G 33127